

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1168
CELEBRADA EL 30 OCTUBRE DE 1961



Acta de la sesión No. 1168, celebrada por el Consejo Universitario, a las siete y treinta horas del treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Sotela, quien preside de los Decanos Ing. Luis A. Salas, Lic. Jiménez, Prof. Portuguez, Doctora Gamboa, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; de los Vice-Decanos Lic. Vargas y Lic. Ramírez; del Vice-Decano a. i. de Ciencias y Letras, Dr. Rodríguez; de los representantes estudiantiles señores González y Vicarioli; y del Secretario General, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo, para optar a los correspondientes grados, a las siguientes personas:

Srita. Flérida Hernández Bonilla, como Ingeniero Agrónomo;

Señor Mario Eduardo Chacón Zúñiga, como Ingeniero Agrónomo;

Señor Rafael Villegas Antillón, como Licenciado en Derecho;

Señor Ernesto Guardia Hine, como Licenciado en Derecho;

Señor Aníbal Ramírez Fajardo, como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales;

Señor Arnoldo Solano Rodríguez, como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales;

Señor Gerardo Villegas Quesada, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales;

Señor Jorge Masís Núñez, Licenciado en Farmacia y

Arquitecto Alfredo Arguedas Fuentes, quien se incorpora como tal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, luego de cumplidos los requisitos del caso.

Comunicar: Colegios, Corte, Registro.

ARTICULO 02. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Edwin Fischel Robles, Decano de la Facultad de Odontología, que dice así:

“Dado que el Punto Cuarto me ha comunicado que debo partir el próximo 2 de noviembre a los Estados Unidos en disfrute de la beca que anualmente se concede al Rector y que el Consejo Universitario acordó otorgarme el presente año, por su digno medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que dejaré de ejercer las funciones de Decano por el término de dos meses a partir del 1 de

noviembre próximo y que temporalmente, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, el Vice-Decano, Dr. Raymond Pauly Sasso asumirá la dirección de la Escuela durante mi ausencia”.

Se toma nota.

Se comunica así al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo al Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Facultad de Medicina.

El Dr. Gutiérrez asumirá el ejercicio del Decanato, con motivo del viaje que hará a los Estados Unidos el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad.

Comunicar: DAF, Personal, Medicina.

ARTICULO 04. El señor Vice-Rector da lectura a comunicación que recibió del señor William J. Birkhavage, en la cual le manifiesta su interés por la posibilidad de participar en el proyecto del Instituto Tecnológico. Dice el señor Vice-Rector que le llamó la atención el hecho, por no haber sido resuelto este asunto, todavía, de manera oficial.

Dio respuesta a esa comunicación en los siguientes términos:

“Señor

Ing. William J. Burkavage

Philadelphia 3, Pennsylvania

Architects. Bldg.

U.S. A.

Estimado señor Burkavage:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su nota de 2 de octubre. Sobre el particular he de manifestarle que nuestro proyecto de crear el Instituto Tecnológico está apenas en sus primeros pasos. Dependerá en mucho de la decisión que al respecto tome la Ford Foundation, con cuya colaboración pensamos realizar el proyecto.

Tomaremos muy en cuenta su interesante oferta, para cuando sea oportuno, y voy a presentar su nota a conocimiento de los miembros de nuestro Consejo Universitario.

Valga la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente.,

f) Rogelio Sotela M., Vice-Rector”.

ARTICULO 05. El señor Vice-Rector dice que el próximo mes de diciembre tendrá lugar la VI Reunión de CSUCA en la Ciudad de Guatemala. Habría que llegar a la

Ciudad de Guatemala el día 30 de noviembre, pues la reunión se prolongará por cinco días, del primero al 5 de diciembre.

Los asuntos que se van a tratar en la misma, más importantes, son los siguientes:

- 1) Plan de integración regional, observaciones y recomendaciones.
- 2) Nuevos planes de integración regional.
- 3) Sede del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.
- 4) Informe de la Universidad de San Carlos sobre Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial.
- 5) Estatutos del Instituto Centro Americano de Derecho Comparado.

Ha venido considerando los posibles nombres de las personas que integrarían la delegación y ha llegado a la siguiente conclusión, que se permite someter a la resolución del Consejo: en primer término, de acuerdo con el pedimento del CSUCA debe asistir él, por los asuntos que serán tratados y por tratarse de una reunión en la que participarán los señores Rectores de las restantes universidades de Centro América.

Cree necesaria la presencia en Guatemala, también del Secretario General, Prof. Carlos Monge Alfaro, por su conexión con todos los planes que están en estudio, desde el principio de los planes de integración.

Además, del Lic. Óscar Chaves Esquivel, por estar incluidos en la Agenda asuntos de su conocimiento y por haber participado, también en reuniones anteriores.

Dentro del temario se incluye, como ya lo expuso, la creación de la Escuela Superior de Ingeniería y Administración Industrial.

Estima necesario, por esa razón, que forme parte de la delegación el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, don Alfonso Peralta.

Ha creído conveniente que el Secretario General sea sustituido por un Secretario General a. i., durante esos seis días de la Reunión de Guatemala, y que sea éste el que presida la sesión ordinaria del Consejo Universitario, el día 5 de diciembre, que es lunes.

Propone -por haber servido el cargo con motivo del permiso que se dio al Prof. Monge Alfaro hace algún tiempo, con mucha eficiencia- a la señorita Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa.

La Dra. Gamboa manifiesta que agradece mucho la proposición de su nombre; pero tiene la intención de solicitar autorización para viajar a los Estados Unidos, a fin de estar presente en la Universidad de Kansas, cuando finalice el proceso de evaluación que allá se realiza en educación.

Por la única razón que suspendería ese viaje, que para ella y para la Escuela tiene tanto interés, sería por el hecho de que le preocupa estar ausente del país -cuando

también van a estar ausentes el Secretario General y el señor Vice-Rector- y existe la posibilidad de que se presente, de nuevo, el asunto de las Escuelas Normales particulares.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda: que la delegación de la Universidad de Costa Rica a la VI Reunión de CSUCA, que tendrá lugar en la Universidad de San Carlos de Guatemala, estará integrada con el señor Vice-Rector, el Prof. Monge Alfaro, Secretario General; el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Alfonso Peralta; y el Lic. Óscar Chaves Esquivel.

Se otorgará permiso sin deducción de sueldo a los indicados funcionarios, del 30 de noviembre al 5 de diciembre, ambos días inclusive.

La designación del Secretario General a.i., por el período, se hará posteriormente.

Comunicar: integrantes de la delegación, DAF., Personal, CSUCA.

ARTICULO 06. El señor Vice-Rector dice que escribió al Dr. Enarson, de la Ford Foundation acerca de la posibilidad de establecer en Costa Rica la sede para la creación del Instituto Tecnológico en Costa Rica, a cargo de la Universidad. Es necesario con motivo de la reunión del CSUCA en Guatemala, pedir oficialmente esa sede y ofrecer al menos los terrenos para el Instituto. Quisiera conocer el criterio del Consejo Universitario acerca de esta propuesta y la posible ubicación en la Ciudad Universitaria del mencionado Instituto.

Procede en esa forma, porque de la comunicación que envió al Dr. Tunnermann y que éste respondió, se estableció como necesario que el Consejo Universitario envíe una nota más definitiva, dando los motivos por los cuales se solicita la sede para el Instituto y las facilidades que, con ese objeto, daría la Universidad de Costa Rica.

Cree que la Universidad, para llevar adelante esta idea, tiene necesariamente que ofrecer la ubicación del edificio en sus terrenos.

Al comentar lo anterior, indica que la idea que tiene puede interferir con otra idea de la Facultad de Agronomía, para construir su edificio.

Porque ha pensado en tomar los terrenos que la Universidad compró al Dr. Coto, para ofrecerlos para el Instituto Tecnológico.

El Departamento de Planeamiento y Construcciones ha comunicado que esa zona -que se pensó destinar a deportes- no es buena para tal cosa.

Planeamiento y Construcciones había pensado en ubicar Agronomía cerca de la Biblioteca y el Paraninfo, pero posteriormente el señor Decano Salas consideró más conveniente que el edificio de su Escuela se construyera en un terreno mayor.

La Carta de Planeamiento y Construcciones dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

De acuerdo con lo solicitado por el Consejo Universitario en su sesión No. 1163, celebrada el 7 de octubre de 1961, artículo 2, me es muy grato rendir el siguiente memorándum:

1) Cumpliendo instrucciones del Consejo Universitario se eliminó de la actual Zona Deportiva el estadio de fútbol, pista de atletismo y estadio de base-ball. Dichas facilidades se ubicarán en el futuro en una propiedad que la Universidad de Costa Rica, tan pronto se lo permitan sus posibilidades económicas, deberá adquirir para tal fin en terrenos cercanos a la Ciudad Universitaria. El Área donde están ubicados los actuales estadios de foot-ball y base-ball es inadecuado con relación a sus dimensiones, capacidad y superficie para estacionamiento de vehículos.

2) De acuerdo con lo anterior, en el área de la actual Zona Deportiva se localizarán las siguientes facilidades:

- a) 6 canchas abiertas para practicar al aire libre tenis, volibol, y basquetbol.
- b) Un gimnasio cerrado de dimensiones convenientes que permita a la Sección de Educación Física desarrollar sus actividades respectivas.
- c) Una piscina de dimensiones internacionales, con gradería para espectadores.
- d) Un auditorio o paraninfo central para una capacidad de 2.000 personas aproximadamente.
- e) Una Biblioteca Central.
- f) Cafetería, Centro de Recreo y oficinas para estudiantes.
- g) Un estacionamiento para vehículos al cual se llega por las vías internas de la Ciudad Universitaria, y una parada para autobuses y automóviles sobre la carretera que conduce a Sabanilla, frente a los actuales terrenos de los señores Dent.

3) Edificio para Agronomía.

Respecto a este edificio se considera conveniente que se varíe su ubicación con el fin de obtener una separación más franca y adecuada entre los edificios de Geología, Medicina y Odontología.

Para solucionar el problema anterior se ha pensado en dos alternativas que serían: una, la primera, se refiere a destinar la actual finca que adquirió la Universidad a la sucesión del Dr. Coto para ubicar ahí, definitivamente, la Escuela de Agronomía y las facilidades correspondientes a Zootecnia.

La segunda alternativa para la solución de este asunto, es la de localizar Agronomía adyacente a los futuros edificios para la Biblioteca Central y Paraninfo. Al respecto,

me permito informar a usted y al Consejo Universitario que tanto el señor Decano de Agronomía, Ing. Luis Ángel Salas como el señor Rector, Ing. don Fabio Baudrit, han manifestado al suscrito que la primera alternativa es la que más conviene a dicha Escuela.

Como el señor Vice-Rector, Lic. don Rogelio Sotela, expuso personalmente tanto al que suscribe como al Consejo Universitario la posibilidad de destinar el área de terreno a que me he referido en la primera alternativa, para la construcción del Instituto Tecnológico, si la Fundación Ford aprueba las gestiones que al respecto está haciendo la Universidad de Costa Rica, mucho agradeceré se me indique, si es posible y si lo tiene a bien, cuál de las dos alternativas debe considerar este Departamento en los estudios que actualmente está realizando. Me he permitido hacer la sugerencia anterior porque es indudable que con una definición de esa índole esta oficina tendrá los mejores elementos de juicio para el adecuado replanteamiento de la zona que ha encargado el Consejo Universitario a este Departamento.

4) Edificio para la Escuela de Derecho.

Este edificio se sugirió ubicarlo hacia el sur de Geología, entre los edificios de Ciencias Económicas y Sociales y el mencionado anteriormente. Esta ubicación parece muy conveniente por la relación existente entre Derecho y Ciencias Económicas y Sociales.

Esperando haber complacido al Consejo Universitario en su requerimiento a esta Oficina, me es muy grato suscribirme de usted atento y seguro servidor”.

El representante estudiantil González dice que la FEUCR ha tomado una resolución, cuya comunicación él suscribe, que se refiere a los terrenos de la Universidad. Había pensado darle lectura durante la ronda, pero si se le permite hacerlo ahora, los señores miembros del Consejo podrán considerar, dentro de esta discusión, lo que ahí se dice.

Se le autoriza la lectura de la comunicación.

Dice ésta así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Como se recordará, este Consejo Universitario ha señalado, tentativamente, la localización de varios proyectos en la finca que se le comprara a la sucesión del Dr. Coto: canchas de deportes, Escuela de Agronomía, de Veterinaria, etc.

En la certeza de que en el área de la misma es imposible darle cabida a tantos edificios, proponemos:

a) Ordenar a los Departamentos de Actas y Acuerdos y Planeamiento y Construcciones, hagan una investigación de los proyectos que a tal finca se han destinado.

b) Si se demuestra con esta recopilación de acuerdos y sugerencias que tal finca no alcanza par llenar las urgentes necesidades de área y previa evaluación de este Consejo de la real necesidad y conveniencia de tales proyectos, se estudie la posibilidad de comprar nuevos terrenos, antes de que aumente aún más su precio, o de congelar el área necesaria si las disposiciones legales le permiten tal medida a la Universidad”.

El señor González, luego de leída la carta transcrita, da una explicación acerca de los puntos de vista en ella expuestos.

El Ing. Salas, seguidamente, hace uso de la palabra. Dice que los terrenos donde el Departamento de Planeamiento y Construcciones, propuso construir la Escuela de Agronomía, son los menos adecuados, pues se trata de terrenos bajos y muy húmedos.

La Facultad requiere que en el edificio que se construya se deje contemplada la posibilidad de aumentar su tamaño y forma de operación actual, pues ya se ha pensado en la necesidad de organizar el Departamento de Zootecnia, Experimentación Agrícola, etc.

De tal manera que la Facultad requiere contar con suficiente espacio, para llevar adelante los planes de desarrollo que tiene en mente. De ahí que se pensara que el terreno comprado al Dr. Coto fuera el más conveniente, por su tamaño, de alrededor de tres manzanas.

El Dr. Mario Miranda dice que aquí se ha estado hablando de la necesidad de ofrecer el terreno para ubicar el Instituto, sin conocer que magnitud de terreno requiere éste para operar.

Además, sería preciso determinar si por sus fines, debería estar ubicado en tal o cual sitio del país, con facilidades para aprovechar determinadas actividades industriales o de otra índole.

Por esa razón -como se hace en el caso de los Hospitales- considera que, previamente a resolver sobre este punto, debería llevarse a cabo un estudio para determinar el lugar donde debe ubicarse.

No ofrecer esos terrenos -los que fueron del Dr. Coto- sacrificando una aspiración de la Facultad de Agronomía que tantos sacrificios ha hecho ya, en estos años anteriores, en beneficio de la Ciudad Universitaria.

Está de acuerdo en que se lleva acabo todo esfuerzo posible para determinar el sitio y ofrecerlo, por lo menos, en principio.

El Lic. Jiménez Castro considera que lo más conveniente es conversar con el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, para hacer un estudio de las zonas libres de la Ciudad Universitaria y con base en ese estudio y de lo que de él resulte, hacer un reacondicionamiento de las instalaciones, de acuerdo con lo que sea más adecuado, de conformidad con la técnica y los nuevos proyectos que hay.

Presenta moción en ese sentido, porque considera que ese es un procedimiento que permitirá determinar si existe una área excedente.

(Ingresa al salón de sesiones el Lic. Eladio Vargas Fernández). 8:20 hs.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Dice que su pensamiento puede considerarse -en este caso- como una síntesis de las ideas expuestas por los Decanos Mario Miranda y Lic. Jiménez, con algunas modificaciones propias.

En primer lugar, estima necesario que se integre una Comisión que estudie el tipo de Institución que conviene a Costa Rica que funcione. Así como lo dijo el Dr. Miranda; de ese estudio se puede determinar que es lo que se requiere. Por el momento -y para acoger la idea del señor Vice-Rector- cree que sería suficiente garantizar la tierra a la fundación Rockefeller, para que se lleve adelante la idea de instalar el Instituto.

El señor Vice-Rector dice que eso es -fundamentalmente- el punto que el Consejo Universitario debe resolver.

El Ing. Peralta señala que un Instituto Tecnológico como el que se proyectó -según su criterio- requeriría de más o menos el doble del espacio que tiene la finca que se compró al Dr. Coto.

El señor Vice-Rector dice que se podría acoger la proposición del Lic. Jiménez Castro, para hacer un estudio de las tierras sobrantes que quedarían, una vez concluidos los planes de la Ciudad Universitaria, en las propiedades de la Institución. Pero ahora lo que le preocupa es si se presenta en la Reunión de Guatemala el ofrecimiento de la sede para el Instituto respaldado, por lo menos con el terreno donde ubicarlo.

(Ingresa al salón de sesiones el Dr. Rafael Lucas Rodríguez; 8:25 horas).

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo en la necesidad de obtener el Instituto. Debe ofrecerse al joven varios caminos, para recoger a los graduados de las Escuelas Técnicas Vocacionales que van a funcionar en el futuro. Además, porque tiene noticias de que Guatemala recibió un equipo muy bueno para Escuelas de este tipo, de los Estados Unidos, por valor de uno o dos millones de dólares; y eso puede significar que logren ellos que el Instituto se instale allá. Por las razones que indicó -de coronar los estudios de los jóvenes de las Escuelas Vocacionales con este tipo de Institución superior, eso sería lamentable para el país.

El Prof. Caamaño reitera el criterio que ya una vez expuso aquí y que también sostuvo el Prof. José Joaquín Trejos: está de acuerdo con la creación del Instituto, con la necesidad que hay de una institución de esta clase en el país. Pero en cuanto a la ubicación tiene otra idea. No cree -como ya lo dijo- que la Universidad deba asumir esa responsabilidad. Se trata de una Universidad Técnica Vocacional, de un campo totalmente diferente, que no debe estar en manos de esta Institución.

Bien le irá a la Universidad de Costa Rica si en los próximos diez años consolida su posición actual.

Dice esto porque si se logra que el Instituto venga a Costa Rica, deba organizarse como una institución de enseñanza superior, que demandará grandes esfuerzos. La Universidad -para garantizar la seriedad de los planes de estudios- podría tener representación en la Junta Directiva o en la organización que dirigiera ese Instituto.

El señor Vice-Rector llama la atención a los señores miembros del Consejo, acerca de lo que el Prof. Caamaño dijo. Esos argumentos -que ya él había expuesto aquí en otra sesión- fueron considerados y votados por este Consejo, que resolvió llevar adelante la idea de lograr el Instituto. Dice lo anterior, porque si la discusión se orienta de nuevo sobre el fondo del asunto, no se concluirá con el conocimiento de los asuntos que todavía están pendientes para resolver hoy, y además no sería pertinente hacerlo por haber acuerdo firme al respecto.

El Lic. Ramírez lamenta que no haya elementos de juicio suficientes, con base en estudios, que permitan apreciar mejor las necesidades de terrenos y otras necesidades para el Instituto.

Así la resolución que este Consejo tomara, estaría mejor fundamentada.

El Dr. Rodríguez pregunta al señor Vice-Rector qué es lo que se entiende cuando se habla de Instituto Tecnológico.

El señor Vice-Rector contesta al Dr. Rodríguez manifestando que el Dr. Rodríguez sabe muy bien cuales son las características de una institución de ese tipo y que el Vice-Rector conoció también de este asunto con ocasión de su viaje a Estados Unidos. Cree que no es pertinente debatir sobre el fondo del asunto que -repite- ya está resuelto.

Aclara que para que no haya dudas, que no se trata de una Gran Escuela Vocacional, sino de un Instituto de Enseñanza Superior.

El Dr. Miranda mociona porque se ofrezca el terreno para la construcción del edificio del Instituto y se le garantice a la Facultad de Agronomía la finca que fuera del Dr. Coto.

El señor Vice-Rector, luego del cambio de impresiones indicado, propone que se tome la siguiente resolución; que recoge las ideas expresadas durante el debate:

1.- Ratificar la idea de que la Universidad solicite la sede para el Instituto Tecnológico y que ofrezca el terreno necesario para su construcción, sin entrar a determinar, ahora, la ubicación que el mismo tendrá. Ante las autoridades gubernamentales se harán oportunamente las gestiones, si fuera necesario para la adquisición de esos terrenos.

2.- Que se disponga de una vez que la porción de los terrenos de la Ciudad Universitaria que fue adquirida del Dr. Coto, en la extensión necesaria, sea destinada a ubicar la Escuela de Agronomía.

Se acoge la proposición del señor Vice-Rector. El punto primero recibe el voto negativo del Prof. Caamaño y se abstiene de pronunciarse el Lic. Ramírez.

Se acuerda, además, acoger la proposición formulada por el Lic. Jiménez Castro y encargar al Departamento de Planeamiento y Construcciones un estudio de las zonas libres de la Ciudad Universitaria para, con base en lo que de ese estudio resulte, hacer un reacomodo de las instalaciones, de acuerdo con lo que sea más adecuado conforme a la técnica y a los nuevos proyectos que hay.

La solicitud presentada por la FEUCR, a la que se dio lectura anteriormente, se pasa a estudio del Departamento Legal, en lo que se refiere a la posibilidad de congelar el valor de los terrenos; y del Departamento de Planeamiento y Construcciones, si hay necesidad de adquirir nuevos terrenos.

Comunicar: FEUCR., DAF., Planeamiento, Agronomía, CSUCA.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, que dice así:

“Con toda consideración y con el debido respeto, me permito solicitar autorización al Consejo Universitario para que el suscrito pueda ubicar en la plaza que estamos proyectando, adyacente a los futuros edificios para la Biblioteca y Paraninfo, un monumento a nuestro querido y recordado Ex-Rector, Lic. Rodrigo Facio, a quien tanto debe la Universidad de Costa Rica y todos los que tuvimos el privilegio de colaborar con él. Ignoro si el Consejo Universitario ha tomado algún acuerdo anterior similar, ya que estuve ausente del país durante tres meses, siendo en el inicio de ese lapso cuando ocurrió el lamentable deceso del distinguido amigo.

En la certeza de que todos y cada uno de los estimables miembros del Consejo Universitario profesaron, como el suscrito, gran cariño y admiración para el Sr. Lic. Facio Brenes, de quien fueron sus excelentes e inmediatos colaboradores en el estudio y realización de su obra cumbre:

La Ciudad Universitaria, estoy seguro de que mi sugerencia, aunque quizá extemporánea, merecerá la consideración y simpatía de todos ustedes.”

El señor Vice-Rector considera que lo que procede hacer, en primer lugar, para llevar adelante la idea del Ing. Padilla, es un estudio general del lugar donde sería más conveniente edificar un monumento al Lic. Facio: si donde propone el Ing. Padilla, o en qué lugar; además, es preciso saber, para determinar su ubicación, cómo va a ser el monumento.

Se le ha ocurrido -dice- que se lleve a cabo un certamen entre los alumnos y profesores de la Academia de Bellas Artes -o de ámbito nacional si así lo decide el Consejo- para que se haga el proyecto del diseño del monumento, con indicación de su costo aproximado; se daría un premio al ganador de ese concurso, que podría ser una medalla de oro.

La construcción podría financiarse mediante una partida que aportaría la Universidad y suscripciones públicas.

El Prof. Portuguez dice que el costo -la suma que se invertiría- sería preciso conocerlo antes del concurso, para que los participantes puedan hacer su diseño con base en ese cálculo.

El Ing. Salas propone que se consulte al Ing. Padilla que es lo que tiene en mente.

El Prof. Monge Alfaro considera mejor ver proyectos, para determinar la fama del monumento y el lugar donde se ubicaría. Mientras el concurso se lleva a cabo, se podría financiar su construcción mediante una suscripción pública.

El Ing. Peralta dice que la financiación debe ser exclusivamente de los universitarios; así se acordó ya en otra sesión de este Consejo, en que se resolvió levantar un busto al Lic. Facio.

El Prof. Portuguez dice que lo del concurso está muy bien, pero el artista necesita una base que indique las características que se quiere dar al monumento, para poder trabajar.

El Dr. Mario Miranda está de acuerdo en que, en primer lugar, se determinen bases para el concurso y que éste se abra después.

Luego del cambio de impresiones indicado, se acuerda determinar las bases en que se abriría el concurso para el diseño del monumento al Lic. Facio. La financiación quedará a cargo de los universitarios, tal y como se dispuso en artículo 20 de la sesión No.1143.

Las bases del concurso deberán señalarlas una comisión integrada por el Decano de Bellas Artes, el Ing. Padilla y el Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 08. Recuerda el Lic. Jiménez Castro su moción, aprobada por el Consejo Universitario, para que la Ciudad Universitaria sea bautizada con el nombre de Rodrigo Facio. Esa moción deberá pasar a la Asamblea Universitaria, en la próxima sesión ordinaria, según reza la resolución correspondiente al día en que presentó su proposición.

A propósito de este recordatorio que hace el Lic. Jiménez Castro, dice el señor Vice-Rector que ya han quedado listos los Anales de 1960, un ejemplar de los cuales se ha distribuido a cada uno de los miembros de este Consejo.

Ha pensado -dice el señor Vice-Rector- que no sería conveniente convocar a sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria para este mes o para el entrante, para aprobar o improbar dichos Anales. Hay poco tiempo para que los miembros de la Asamblea los estudien y, además, comienza el período de exámenes en las Facultades y habría muchos problemas para lograr celebrar esa Asamblea en estos meses.

Por esa razón, ha creído conveniente que el 3 de mayo de 1962, aniversario de la fundación de la Universidad, se conozcan los informes correspondientes a los dos años -1960 y 1961- Se daría una explicación a los miembros de la Asamblea, de porque no se ha hecho este año. Personalmente no ha tenido oportunidad de estudiar los Anales. Fueron preparados por el Lic. Facio poco antes de retirarse de sus funciones.

El Prof. Monge Alfaro considera que las razones que fundamentan el criterio expuesto por el señor Vice-Rector, merecen considerarse. Un informe tan valioso y tan profundo como el presentado por el Lic. Facio, merece estudiarse con atención.

Habría que hacer -eso sí lo considera imprescindible- una comunicación escrita, dirigida a todos los miembros de la Asamblea, acerca de las razones por las cuales no se convocará a sesión de la misma este año -como lo exige el Estatuto- porque sería la segunda vez desde 1952 que tal cosa ocurre; es decir, que se pospone el conocimiento de un informe anual. El Ing. Peralta sugiere que esa comunicación se envíe junto con el ejemplar de los Anales, a cada profesor.

La Dra. Gamboa propone que se consulte a las Facultades su criterio, acerca de cuando consideran conveniente la celebración de la Asamblea. Si las respuestas son de que durante el presente año, conforme lo dispone el Estatuto, podría reunirse en noviembre o en diciembre.

El Ing. Peralta considera suficiente comunicar a los profesores y demás miembros de la Asamblea, las razones para la posposición de la Asamblea. En la carta se indicará que ellos podrán decir si tienen alguna objeción, en que consiste ésta. Tanto los ejemplares de los Anales, como las cartas, podrían entregarse en una sesión de Facultad.

El Dr. Mario Miranda objeta el procedimiento sugerido por el Ing. Peralta.

Es preferible llevar a cabo la consulta a las Facultades.

Se procede a votar si se hace o no una consulta a las Facultades y el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, sobre la fecha más adecuada para celebrar la sesión para conocer de los Anales de 1960.

Se acuerda consultar a las Facultades, con el voto negativo del Lic. Jiménez Castro, la fecha que estiman más adecuada para la celebración de la Asamblea Universitaria en que se conocerá de los Anales de 1960. Se explicará a las Facultades que el atraso en la preparación del informe, se debió a la extensión del mismo y al hecho de haberse impreso y editado en el Departamento de Publicaciones de la Institución, mediante circular que se incluirá en los ejemplares que se distribuyen.

En favor de la tesis del Ing. Peralta, de enviar solamente una comunicación a los profesores y miembros de la Asamblea y que éstos hicieran ver si tenían alguna objeción, se manifestaron el Lic. Ramírez y el Lic. Vargas Fernández.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 09. El señor Vice-Rector informa que estuvieron en el país delegados de la Rockefeller Foundation; visitaron la Ciudad Universitaria y otras dependencias y lugares y se fueron del país muy satisfechos. Espera que el resultado de esa visita sea de provecho para la Institución y para CSUCA y se logre la colaboración de tan poderosa organización.

ARTICULO 10. Se da lectura a las comunicaciones siguientes, suscritas por los señores gerentes del Banco de Costa Rica y del Instituto Nacional de Seguros:

“Sr. Lic. Rogelio Sotela M., Vice-Rector

Universidad de Costa Rica

Ciudad Universitaria

San Pedro de MONTES DE OCA

Muy estimado señor:

Nuestra Junta Directiva en sesión #232-61 consideró el contenido de su carta del 7 de octubre en curso, relacionada con las obligaciones a cargo de la Universidad, en el sentido de que se les conceda una prórroga de 30 días para atender el abono al principal de esas obligaciones que debía hacerse el pasado 3 de octubre.

Al respecto dispuso la Junta aceptar el pago de intereses que corresponden al período comprendido entre el 3 de octubre y el 3 de noviembre próximo, concediendo una prórroga de 30 días para el abono del principal. En cuanto a su ofrecimiento de hacer el pago en bonos la Junta dispuso no aceptar esa proposición.

Sin otro particular, nos repetimos atentos y seguros servidores,
BANCO DE COSTA RICA
Rafael Alb. Zúñiga
GERENTE ”

“Señor don Rogelio Sotela, Vice-Rector
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria
SAN PEDRO.

Muy estimado señor:

Nos referimos a su atenta carta de fecha 7 de los corrientes, en que se sirve transmitirnos la resolución tomada por el Consejo Universitario por la cual informa no poder pagar, en la fecha convenida, la cuota trimestral de la obligación contraída por la Universidad con el Instituto, y que, únicamente podrá abonar los intereses moratorios correspondientes. A la vez, que si el Instituto acepta dicho pago en bonos, la Universidad está acorde en entregar la suma respectiva en bonos de Fomento Económico.

Atendibles pueden considerarse las razones que el Consejo Universitario expone al comunicar al incumplimiento en el pago regular de la obligación, pero es con pena que hemos de manifestar que mi representando no puede aceptar lo resuelto, puesto que significaría un prórroga en el crédito concedido.

Es grato suscribirnos, atentos y seguros servidores,
Jorge Escalante B.

Gerente”

Se toma nota.

ARTICULO 11. Se toma nota de la comunicación suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, en la cual comunica que el Consejo Directivo de esa Facultad, en sesión de 24 de octubre, conoció que el Departamento de Biología reeligió, como director del Departamento de Biología, al Dr. Rafael Lucas Rodríguez. El Dr. Rodríguez cumplirá el período 1962-1965.

ARTICULO 12. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras comunica, también la reelección del Licenciado Teodoro Olarte como Director del Departamento de Filosofía y la del Profesor Bernardo Alfaro Sagot como Director del Departamento de Física y Matemáticas.

Ambos Directores cumplirán sus cargos de 1962 a 1965.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, que dice lo siguiente:

“Distinguido señor Vice-Rector:

Con el ruego muy atento de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me permito acompañarle dos acciones de personal de la Escuela de Ciencias y Letras que hemos recibido en el curso de la presente semana; son las siguientes:

JAIME SCOTT DAVIES

CL-471

Nombramiento interino como profesor Adjunto de Preparados Inorgánicos, con un sueldo de ¢200-00 mensuales, del primero de octubre de 1961 al 28 de febrero de 1962. Sustituye el señor Jorge Abel Gutiérrez, a quien la Comisión de Personal otorgó permiso por igual período.

El señor Scott Davies desempeña además el cargo administrativo de Proveedor de ese mismo Departamento y devenga por esas funciones un sueldo de ¢1.000.00.

WILSON BROWN

CL-484

Renuncia de su cargo como Profesor Encargado de Seminario y Laboratorio Industrial del Departamento de Química, a partir del 14 de octubre de 1961”.

Se autoriza el trámite de las acciones de personal correspondiente a los movimientos indicados en la nota anteriormente transcrita.

Comunicar: DAF, Personal.

ARTICULO 14. Se da lectura a la comunicación que suscribe el señor Efraín Morales Ch., la cual, dirigida a los señores miembros del Consejo Universitario, dice así:

“Muy estimados señores:

Por la presente, paso a referirme a algunos de los cargos expresados por el señor Director del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina, señor Lic. don Jesús María Jiménez Porrás, en mi contra, pidiendo mi destitución al cargo de Instructor del Departamento de Bioquímica.

Afirma el señor Director del Departamento de Bioquímica que no posee el nivel académico para el cargo de Instructor, por cuanto este cargo implica funciones docentes. Me llama poderosamente la atención este argumento del señor Lic. Jiménez Porrás, porque pareciera no tomar en cuenta que mi labor general desempeñada en el Laboratorio, desde el comienzo mismo de mis servicios a la Institución, se ha llevado a cabo bajo sus indicaciones y, por la fuerza de la costumbre a que dio lugar o que desde un principio fue una especie de división del trabajo, en cuyo establecimiento o decisión no participó mi voluntad. Precisamente,

rompiendo la costumbre a que me refiero, cuando una vez el Director del Departamento me solicitó que para el día siguiente explicara yo el fundamento de la crítica que correspondía, y no obstante pedírmelo ya muy tarde, en la víspera misma, llegué a dar dicha lección (en presencia del propio Lic. señor Jiménez). Cumplido ese “encargo especial”, el único comentario del señor Jiménez fue simplemente de estímulo. Pero de nuevo, después de esta solicitud suya, concreta, nunca más volví a recibir sus instrucciones en ese sentido, situación que he respetado, por considerar, que dentro del Laboratorio de Bioquímica, la distribución de tareas y los requerimientos especiales sólo deben emanar de la autoridad respectiva.

Considero que el señor Lic. Jiménez se extralimita cuando agrega, en sus argumentos, “que no poseo conocimiento alguno de Biología”. La Comisión Investigadora o el Consejo Universitario haría bien en recordar que mis atestados personales sobre los cuales el organismo resolutorio asumió la decisión de becarme incluían referencias de mis estudios de Biología, impartidos en la propia Universidad de Costa Rica, y que en ellos se establecía, también, que yo aprobé dicho curso. Si actualmente, el Lic. Señor Jiménez -que sí ha hecho estudios especializados muy profundos y se acerca a un posible doctorado en Bioquímica-, considera que mis estudios, ahora, no son suficientes para el ejercicio del cargo de Instructor, es una circunstancia que el Consejo debería estudiar bajo otro ángulo.

Recurre el señor Lic. Jiménez al argumento en mi contra, de que mis notas en materia de Química son deficientes. Me parece interesante señalar -o mejor, recordar-, que sin bien es cierto no he alcanzado calificaciones excepcionales en materias de Químicas, si he podido alcanzar, dentro de las disposiciones normales y reglamentarias de la propia Universidad de Costa Rica, la cuantificación adecuada y reconocida que me ha permitido avanzar mis estudios y promociones hasta el nivel de cuarto año.

Por otra parte, todo esto estaba bien documentado en los atestados que ya fueron oportunamente valorados para resolver sobre la adjudicación de la beca de estudios y contrato de trabajo. Se me juzgó, ya, oportunamente una vez, apto para beneficiario de la beca y para ejercer labor dentro de la Universidad.

Séame permitido reconocer, como cierto, un hecho que señala al Lic. señor Jiménez en mi contra. En alguna oportunidad recuerdo haberle dictado alguna fórmula química al señor Asistente, para que la inscribiera, como es usual, en la etiqueta del frasco correspondiente. Mi culpa está más bien en no haber procedido, en el acto, a comprobar que la hubiera escrito correctamente. Ello es cierto. Pero es cosa muy

diferente que, a propósito de ello, el señor Lic. Jiménez Porras establezca una injusta generalización, afirmando que me caracteriza una irresponsabilidad¹.

Y en cuanto a haber dejado las pesas sobre el platillo de la balanza analítica, en alguna oportunidad, no deseo negarlo, propiamente, aunque bien podría dar una explicación de ello.

En otro aparte, parece haber una muy definida intención del señor Director del Departamento de aprovechar algún detalle, colocarlo como argumento en favor de la destitución. Dice que por el inadecuado tratamiento a los valiosos aparatos de laboratorio, “ni tengo cariño por la Institución ni merezco se me mantenga en el puesto”. Quizá se pueda restar valor a las afirmaciones del Señor Jiménez, si se tomara en cuenta que a él le ha pasado en alguna ocasión, que se le ha quebrado determinado recipiente de cristalería, etc. Jamás había pasado por mi mente, que esos detalles que a veces nos ocurren a las personas en medio del trajín y múltiples requerimientos en las actividades del trabajo, se nos pueda tildar, “generalizando”, que ni tenemos cariño por la Institución en la que trabajamos ni somos acreedores a que se nos mantenga trabajando en ella.

Más de una vez -pero pocas- las ocupaciones y detalles normales de mis funciones diarias, me han impedido tomar conocimiento muy anticipado de que una u otra sustancias necesarias para las pruebas o prácticas inmediatas de laboratorio no alcanzan o faltan del todo, por lo que tan pronto he podido comunicarlo al Lic. señor Jiménez lo he hecho, notando siempre una violenta reacción de enojo, no obstante que era evidente que se podía arreglar la situación con varias horas de antelación. (Bien sé que en otras Universidades, hasta por el interés de poder disponer de ciertas sustancias, en la forma más fresca posible, se las termina de preparar momentos antes de entrar a la experiencia o práctica de laboratorio).

Otro argumento esgrimido por el señor Lic. Jiménez en mi contra es el de que pocas veces he hecho yo mismo el experimento de una práctica, la víspera a su realización con los alumnos. Yo quisiera que el señor Jiménez recordara que varias veces, viendo las dificultades de trabajos y escaso tiempo, me ha dicho, él mismo, más o menos esta frase: “Morales: vaya preparando todos los reactivos que se necesitan para la práctica y si le queda todavía tiempo, trate de hacer usted mismo la experiencia”.

¹ **Nota.** Tanto en el expediente del acta como en el tomo original se lee: “afor, andp que ,e carecteroza ima orres’pmsaboñodad-”. Solo en este documento digital aparece la frase corregida.

Por falta de tiempo me es imposible terminar de referirme a los conceptos de la carta del Lic. Señor Jiménez, de fecha 11 de octubre en curso, pero terminaré mi exposición en estos mismos días.

Me suscribo muy atentamente., f) Efraín Morales Ch”.

Se acuerda enviar el documento leído a estudio y consideración de la Comisión encargada de llevar a cabo la información correspondiente.

El Dr. Mario Miranda dice que en la sesión pasada, se dio permiso para separarse de sus funciones al señor Morales, sin haber sido consultada la Facultad. Considera el Dr. Mario Miranda, que el procedimiento adecuado debió haber sido que el señor Morales le solicitara a él o a la Facultad ese permiso y no al Consejo Universitario.

El señor Vice-Rector dice que siempre se guarda en los casos ordinarios el trámite jerárquico normal, cual sería que el asunto lo conociera primero el Decano o la Facultad, pero en vista de las circunstancias, de que la Facultad pidió la destitución del señor Morales se consideró que si se había pedido la destitución que es lo más, bien podía el Consejo conceder, por ahora, lo menos, que es el permiso sin goce de sueldo.

Está de acuerdo con el Dr. Mario Miranda de que las Facultades deben pronunciarse, en primer término, sobre los asuntos en que están interesadas; pero, desde luego, cuando se trata de asuntos que se refieren a negocios normales de la actividad universitaria.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 15. Se da lectura a informe que eleva a consideración del Consejo Universitario, por medio del Secretario General, la Comisión de Presupuesto. Ese informe dice así:

“Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, las recomendaciones acordadas por la Comisión de Presupuesto en su sesión nonagésimo novena, celebrada el 27 del corriente mes, como sigue:

Artículo Único:

Con vista del estudio económico realizado por el Departamento de Administración Financiera, que da un total de ¢1.072.285.50, y considerando que esa suma queda financiada con el aumento de la Renta Constitucional correspondiente al año próximo, más los ¢346.821.88 que el Estado adeuda a la Universidad por la diferencia de la Subvención Constitucional no incluida en el presupuesto extraordinario, más la suma que proporcionalmente pueda tomarse del aumento del

Impuesto de Timbre de Mortuales, la Comisión recomienda al Consejo de que se autoricen los siguientes aumentos:

Primero, al PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO:

un 15% a aquellos sueldos hasta ϕ 540.00 sean funcionarios de medio tiempo o tiempo completo;

un 5% a aquellos funcionarios que hayan llegado al sueldo tope del Escalafón;

un 10% a todos los demás, que se acreditará con aumento tendiente a llegar al tope del Escalafón en un futuro cercano.

A los funcionarios que estén devengando un sueldo mayor del fijado en el Escalafón, el Consejo determinará el aumento que desee hacerles.

Segundo, al PERSONAL DOCENTE:

PROFESORES DE HORA DOCENTE, de cualquier categoría, ϕ 10.00 más por hora semanal al mes;

PROFESORES DE CONTRATO DE MEDIO TIEMPO, ϕ 100.00 mensuales más,

PROFESORES DE CONTRATO DE TIEMPO COMPLETA, ϕ 200.00 mensuales más.

A los empleados de Proyectos financiados con fondos específicos, que son "Desarrollo Económico", "Fomento Económico", "Tenencia de la Tierra", recibirán el aumento que pueda financiarse con sus ingresos y los determinarán los Directores del Proyecto; los Directores de esos Proyectos que son empleados de la Universidad sí recibirán el aumento recomendado.

La Comisión al recomendar este plan, desea insistir en que para financiarlo se han usado todos los fondos extraordinarios disponible, de modo que si se desea llevar a la práctica, no se podrán autorizar plazas nuevas, ni reajustes especiales.

La Comisión se permite sugerir que se envíe una circular a todas las Facultades y Departamentos con las siguientes instrucciones:

1.- Plan de aumentos.

2.- Las horas nuevas por integración de Planes de Estudio se anotarán por separado para conocer su costo.

3.- Si hay autorizaciones para nombramientos de Profesores de Contrato u otros gastos, debe anotarse al acuerdo del Consejo y el número de la sesión.

4.- Los proyectos de presupuesto deben remitirse al Director Administrativo a más tardar el sábado 11 de noviembre, a fin de que puedan ser revisados y la Comisión inicie su estudio el 21 de noviembre.

5.- Cualquier duda que surja al preparar el proyecto, debe consultarse con el Director Administrativo y si éste no pudiera resolverla, la elevará en consulta a la Comisión de Presupuesto".

Suscribe la comunicación el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, en su condición de Coordinador de la Comisión de Presupuesto.

Acompaña un cuadro que dice así:

PRESUPUESTO ORDINARIO
PERIODO FISCAL 1962-1963

Sumas a Financiar con el Timbre Universitario en el próximo presupuesto.

Servicio Deuda Edificio Odontología	219.600.00	
Taller Ebanistería Muebles Odontología	120.000.00	
Bellas Artes	<u>200.000.00</u>	539.600.00

Sumas a financiar con el Timbre Universitario y que liberan el actual Presupuesto Ordinario de la Universidad.

Ciencias Económicas y Sociales (amortización e intereses).	318.820.00	
Equipos de Laboratorio	41.580.00	
Centro de Recreación Estudiantil	<u>100.000.00</u>	<u>460.400.00</u>
Total a financiar con Timbre Universitario		<u>1.000.000.00</u>

AUMENTO DE RECURSOS

Aumento del presupuesto actual del Ministerio de Educación Pública	346.000.00	
Crecimiento natural 10% Educación Pública	700.000.00	
Monto en que se libera el Presupuesto Ordinario por razón del Timbre Universitario	<u>460.400.00</u>	<u>1.506.400.00</u>

AUMENTO DE GASTOS

Hora lectiva semanal (¢10.00 de aumento)	482.010.00
Aumento profesores Medio Tiempo y Tiempo Completo	117.306.00
Aumento Personal Administrativo (hasta ¢540.00 15%; de ¢540.00 al tope 10%; Tope 5%; sobre tope (Comisión).	415.053.00

Profesores Investigadores Microbiología y Pre-Médica financiados fondos Escuela de Medicina	160.980.00	
Aumento gastos fundamentales de operación	193.051.00	
Acuerdos del Consejo Universitario (Anexo)	<u>138.000.00</u>	<u>1.506.400.00</u>

PRESUPUESTO PARA 1962-1963
GASTOS AUTORIZADOS

Sesión	Art.	Facultad o Depto.	Motivos	Aumento
1151	23	Lab. Investig.	Cambio de portero a asistente de campo ¢100.00 mensual.	1.300.00
1152	17	Agronom. Bienestar y Orientación	Beca a Edgar González Campos, sueldo completo ¢1.890.00 en 12 meses	24.570.00
Sesión	Art.	Facultad o Depto.	Motivos	Aumento
1153	12	Ciencias y Letras	Contrato para profesores de tiempo completo para Gil Chaverri y Francisco J. Navarro, doctores en Química y Matemáticas a ¢2.400.00 y ¢3.000.00 respectivamente.	70. 0.00 ²
1154	13	Instituto Invest. Soc.	Mantener ayuda actual presupuesto	20.000.00
1154	28	Conservatorio	Contratación del profesor	
1163	2	Música	MARSHALL WYATT celista norteamericano (¢500.00).	6.500.00
1157	28	CSUCA Mesa Redonda de Bibliotecarios Centroamericanos	Gastos de organización \$250.00 al 6.65%	1.662.50
1157	28	CSUCA Mesa Redonda de Bibliotecarios Centroamericanos	Gastos de organización \$250.00 al 6.65%	1.662.50

² **Nota.** Tanto en el Expediente de Sesión como en el Tomo Original del Acta, hay un espacio vacío. Posiblemente se trate de dos ceros.

1159	21	Instituto Estadística	Beca para Miguel Gómez Barrantes, funcionario que realiza estudios de demografía ϕ 600.00 mensuales.	7.200.00
1163	5	Biblioteca	Topo Secretario General Gastos Experto UNESCO en Bibliotecas 4 meses \$400.00	3.900.00 <u>2.660.00</u>
				<u>137.992.50</u>

La Doctora Gamboa hace uso de la palabra. Dice que la proposición que hace la Comisión de Presupuesto puede ser agradable; pero los miembros de este Consejo tienen una responsabilidad tan seria, que un proyecto de estos debe ser muy meditado y discutido con fundamento en un cuadro muy claro de las disponibilidades que permiten el aumento presupuesto. Se debe ser muy riguroso en el estudio de una resolución que implica disponer de entradas de la Universidad, para que nunca se pueda decir que los miembros del Consejo se han servido con la cuchara grande, poniendo en uno de los platillos de la balanza de la distribución -el de ellos- más que en el platillo de la Institución.

Por esa razón no cree conveniente que se dé un pronunciamiento hoy, si no luego de un meditado estudio de todo esto y del fundamento económico que la proposición tiene.

El señor Vice-Rector explica que la proposición que se ha hecho corresponde a conclusiones muy serias y objetivas de la Comisión de Presupuesto, que responden a estudios realizados por el Departamento de Administración Financiera y la Comisión y que están a la orden de la Doctora Gamboa, si desea conocerlos en detalle.

La Comisión -al proponer el plan anterior- creyó que el Consejo Universitario tendría confianza en el fundamento de su proposición. Los estudios han sido hechos a base del conocimiento, muy exacto, de todo lo disponible.

El plan de aumentos -que es muy modesto- se hizo con base en la idea de que es el momento de dar al personal un estímulo, luego de haberle pedido en estos años³ comprensión para las restricciones económicas que ha tenido la Institución.

Este aumento propuesto -en relación con el aumento del costo de la vida desde 1952, año en que se aprobó el Escalafón- es un aumento pequeño.

³ **Nota.** Tanto en el Expediente del Acta como en el Tomo Original de Actas aparece: "pedido -en estos años. comprensión...". Solo en el documento digital se corrige.

Está de acuerdo en que sería mejor poder dedicar todos los recursos a hacer más grande -en lo material- a la Institución; pero hay personal en la Universidad que requiere con urgencia del aumento; además, se está produciendo un éxodo del personal universitario a la empresa privada, por que ella ofrece salarios y estímulos superiores.

Ya expresó, en otra sesión, que consideraba conveniente que la Universidad hiciera un paréntesis en su labor de laboratorios, etc., para atender a su personal, cuyos salarios han sido congelados por dos años. Vale la pena recordar que se debió llegar al tope del Escalafón desde hace dos años, cuando se produjo esa congelación.

El aumento del salario para los profesores, fue solicitado por la Asamblea Universitaria. Si no se ha procurado atender a ese llamado de la Asamblea antes, se debió a la imposibilidad real de la Institución para hacerlo.

También vale la pena observar que no se trata de aumentos al tope del Escalafón; que no se trata de aumentos en la categoría a que, en muchos, casos, tendrían derecho los funcionarios; se trata de un aumento menor, para elevar un poquito los salarios.

Se está cumpliendo con lo que no se cumplió -con la aceptación y el sacrificio del personal- en dos años anteriores.

Se contempla el caso de quienes ya han alcanzado el salario tope de Escalafón; el Consejo Universitario resolvió esa situación así, porque consideró tal cosa como necesaria.

Señala que hay casos en que los Decanos de una Facultad -y los Directores de Departamento de esa Facultad- ganan un salario igual. Es un ejemplo de las aberraciones del Reglamento; pero eso, para que no se diga que el Consejo se está sirviendo a sí mismo, no se le toca. A pesar de la injusticia evidente que esto significa, por cuanto el nivel de responsabilidad es mayor en un funcionario que en otro.

Hay Departamentos -por otra parte- que tienen demasiado trabajo; que deben trabajar fuera de los horarios convencionales, para cumplir con sus deberes y responsabilidades; otros, si bien sus funcionarios tienen tareas de mucha importancia, concluyen su labor a las 11 y a las 5 y pueden irse a su casa sin tener que llevarse con ellos las responsabilidades y preocupaciones, como sí sucede en otros casos.

Le interesa que el Consejo Universitario se pronuncie ahora sobre si se aprueba o no se aprueba el plan presentado, para enviar una circular a las Facultades indicándoles, con base en este plan y sus recomendaciones, la forma en que deben presentar su proyecto su presupuesto para 1962.

La Dra. Gamboa dice que de las palabras del señor Vice-Rector se desprenden dos circunstancias:

La primera, que el señor Vice-Rector ha interpretado su posición como negativa; y la segunda, que ella no tiene confianza en las personas que hicieron el estudio que fundamentó el plan presentado.

Además, se desprende, de sus palabras, una tercera circunstancia: la de que el plan debe ser aprobado hoy.

Desea, por esa razón, dejar bien en claro cuál es su posición: no se ha opuesto -dice- al aumento; comprende los fundamentos que esta inquietud tiene y la comparte; pero si desea que ese aumento sea estudiado con mucho cuidado, sin dejar necesidades de la Institución -en otros renglones- sin cubrir.

La Facultad de Educación, por ejemplo, tendría el camino cerrado para gestionar profesorados de medio tiempo y tiempo completo que requiere con urgencia, si se resolviera este plan como se propone; igual cosa sucederá en otras Escuelas, en cuanto a necesidades parecidas.

Está de acuerdo -desde luego- en que se haga un aumento a quienes realmente lo necesitan, como son los elementos del personal que devengan salarios muy bajos y cuya defensa siempre ha hecho en este Consejo, como consta de las actas, desde hace varios años.

Lo que si desea, es oportunidad de estudiar el plan; no está negando no su confianza en quienes lo prepararon ni la justicia del mismo, pero desea un estudio a fondo por parte de este Consejo.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra; como no estuvo presente -dice- en la sesión de la Comisión de Presupuesto en que se aprobó este informe, desea dejar constancia que lo suscribe en todas sus partes. Lo hace así -sin reservas- porque sabe la forma seria en que se ha trabajado y la austeridad con que se ha hecho todo esto.

Cree que por una razón de orden moral, no puede este Consejo oponerse al aumento presupuesto para el personal universitario, luego de dos años de salarios congelados, a cuyos aumentos tenían derecho los miembros del personal.

Si fuera preciso que se diera una demostración de libertad moral, por parte de los miembros de este Consejo, para votarlo favorablemente, estaría personalmente dispuesto a renunciar del aumento que a él le corresponde.

El Ing. Peralta dice que la Universidad, por la nueva ley que le da ingresos nuevos, se siente en capacidad de asumir esta responsabilidad. Sus faenas se liberan en una buena proporción y puede proceder como ahora lo hace. Además, vale la pena

hacer ver que el personal universitario aceptó de buen grado la congelación, para atender a necesidades urgentes, en otros campos, de la Institución.

Por otra parte, la Asamblea Universitaria, en ese aspecto, le dio una directriz a este Consejo Universitario, que éste debe acatar.

Termina su intervención manifestando que algunas veces se confunde el aspecto de Caja con el de presupuesto y eso no debe ser así.

El señor Vice-Rector dice que se han hecho los cálculos de los ingresos para el año próximo, de una manera muy conservadora; esos estudios los llevó a cabo el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, con toda seriedad, con todo cuidado, como siempre ha procedido el Departamento bajo su dirección.

El Presupuesto de Educación Pública será de unos 90.000.000.00 de colones para el período fiscal 1962-1963; sin embargo, se ha calculado el ingreso de la Universidad por concepto de su porcentaje, en una suma muy inferior a la que, con base en esa posibilidad, le correspondería.

De manera que se ha actuado como en años anteriores, conservadoramente en cuanto a la apreciación de los ingresos, para dejar siempre un buen margen de seguridad en cuanto a los egresos.

El Lic. Jiménez Castro presenta moción de orden para que se resuelva si se acoge o no la proposición que hace la Comisión de Presupuesto.

La Dra. Gamboa dice que nadie ha expuesto aquí la tesis de que se rechaza esta proposición.

Lo que sucede es que no se da -a los miembros del Consejo- un margen suficiente para estudiarla. Que se someta a votación si se resuelve hoy la proposición de la Comisión o si se da un margen de tiempo, durante estos días, para hacerlo.

El Dr. Rafael Lucas Rodríguez hace una observación en cuanto a los aumentos para los profesores de medio tiempo, haciendo notar que no ganarán proporcionalmente al aumento de horas.

El señor Vice-Rector dice que en el caso de los profesores de medio tiempo y tiempo completo, estos dedican todos sus esfuerzos a la Universidad y, por esa razón, pueden preparar sus lecciones y corregir exámenes y poner notas, en el tiempo que les paga la Universidad. En tanto que el Profesor de Horas, que sólo viene a dar sus horas de lección, por una remuneración muy modesta, debe hacer todos esos mismos trabajos en el tiempo propio, que debe dedicar a menesteres que le permitan obtener ingresos; por esta razón siempre había una natural y lógica diferencia en los sueldos de los profesores de jornada comparados con la retribución de horas lectivas.

(Se retira del salón de sesiones el Dr. Edwin Fischel, 9:30 horas).

Se procede a determinar si se vota o no, en la sesión de hoy, el fondo del informe propuesto por la Comisión de Presupuesto.

La votación es unánime, en el sentido de que se vote hoy, en esta sesión, el fondo de la proposición formulada por la Comisión de Presupuesto.

El Lic. Eladio Vargas Fernández expone el siguiente criterio: aprobar en principio lo que dice el dictamen pero sujeto a posibles modificaciones en la próxima sesión.

Se procede a votar el fondo del informe, para resolver si se acoge y se pone en trámite lo que recomienda.

En favor de la proposición de la Comisión de Presupuesto se pronuncian el Ing. Salas, el Prof. Portuguesez, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Dr. Rodríguez, el Dr. Mario Miranda, el representante estudiantil Vicarioli, el Dr. Morales, el Prof. Monge Alfaro y el señor Vice-Rector.

En favor de la idea del Lic. Eladio Vargas se pronuncian el proponente, la Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez y el representante estudiantil González.

De conformidad con el resultado de la votación, se tiene por aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuesto y se acuerda llevar adelante los trámites que en el mismo se indican. Se enviará circular en ese sentido, a la vez se dispone tener por modificado el Reglamento de Escalafón en su artículo 16, en cuanto a la fijación del salario tope se refiere, en aquellos casos en que en razón de haberse llegado en el pago a tal tope, se deba aumentar hasta un 5% de acuerdo con lo dispuesto por el dictamen de la Comisión de Presupuesto. Esa modificación consistirá en tener por aumentados en esos casos el tope de escalafón en un 5%.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Educación, Prof. Rafael Cortés, que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que la Facultad de Educación en sesión No. 85 del 18 de octubre, conoció de la circular No. DAC-2353-61 en la que se solicita opinión con respecto a la línea de actitud que ha seguido el Consejo Universitario para resolver el problema económico de la Universidad de Costa Rica.

La Facultad de Educación con pleno conocimiento de los antecedentes que han determinado el problema económico de la Universidad, y de las gestiones realizadas por el Consejo Universitario.

ACORDÓ;

Dar un voto de confianza al Consejo Universitario por las gestiones que hasta el momento ha realizado y apoyar las providencias que se están tomando para resolver en la mejor forma el problema económico que confronta la Universidad de Costa Rica.

De usted con toda consideración f) Rafael Cortés, Secretario”.

Se acuerda agradecer la manifestación de la Facultad de Educación y transmitirla al Director de la Oficina de Relaciones Públicas, para su publicación en el Boletín.

Comunicar: Fac. Educación, Boletín.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Ramón García V., Secretario de la Junta Administradora del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Con el ruego muy atento de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo el siguiente acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, en su última sesión:

Se dio lectura a una transcripción que envió el señor Vice-Rector, de carta suscrita por el señor Decano de Agronomía y que en lo conducente dice: ‘atendiendo solicitud del Ing. José F. Carvajal, Director de Investigaciones Agronómicas, ruégole se sirva considerar la posibilidad de gestionar el traspaso del fondo con que Stica garantizó los derechos laborales adquiridos por el personal de ese laboratorio, hasta el momento de su traslado a la Universidad, al Fondo del Seguro Universitario’.

Consultado el señor Vice-Rector, manifiesta lo siguiente:

‘que las sumas que la Universidad recibió de Stica para el pago de posibles cesantías, pertenecen a la Universidad, y no a los empleados.

Que además, mientras exista la posibilidad de que sea obligada al pago de prestaciones laborales, no puede disponer la Institución de dicha suma. Considera que es del caso informar al Consejo Universitario, que por estas razones no cree que sea posible que se autorice el traspaso de esos fondos a la cuenta personal en la Junta de Pensiones y Patrimonios, de los empleados aludidos.

Oídas las explicaciones anteriores del señor Vice-Rector, quien a la vez es el Director del Departamento Legal de la Universidad, se acuerda acoger ese punto de vista y comunicarlo así al Consejo Universitario”.

Se acoge el punto de vista expuesto por la Junta Administradora del Sistema de Patrimonios y así se le hará saber a su Secretario y también al Ing. Salas por cuyo conducto se hizo la consulta.

Comunicar: Dr. García, Ing. Salas.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación suscrita por los miembros de la Comisión de Becas, que dice así:

“Distinguido señor Vice-Rector:

La Comisión de Becas conoció la siguiente propuesta de la Facultad de Educación:

‘Se había solicitado a los Decanos presentar candidatos para dos becas del Punto Cuarto en el campo de las ayudas audiovisuales y de acuerdo con los propósitos que sobre este asunto habían presentado a la Rectoría miembros de aquella organización.

Presento a usted, para el trámite que corresponde, los dos candidatos siguientes:

1.- Prof. don Ramiro Montero, Vice-Decano de la Escuela de Educación.

Razones de la recomendación: El Profesor Montero ha mostrado extraordinario interés en todo lo relativo a ayudas audiovisuales en la Escuela de Educación. Ha seguido en forma distinguida el curso ofrecido en la materia durante el año 1961; se ha interesado por la adquisición, cuidado y servicio de equipos modernos en la Escuela de Educación. Además, el Profesor Montero conoce el inglés en forma suficiente como para lograr un rápido aprovechamiento de una beca.

En qué consistiría su labor con la beca (De acuerdo con una conversación sobre esto con el profesor don Mario Vázquez, del Punto Cuarto).

Observaciones durante tres meses, a partir de enero, en magníficos departamentos de ayudas audiovisuales en Universidades de los Estados Unidos.

2.- Señor Rodrigo Ocampo.

Razones de la recomendación: El señor Ocampo es persona madura, servidor eficaz de la Universidad y estudiante aventajado de la Escuela de Educación. Durante el año 1961 ha tomado el curso de ayudas audiovisuales.

En qué consistiría su labor: Viaje por un año académico para tomar cursos, y hacer observaciones sobre los servicios de ayudas audiovisuales en el nivel universitario.”

Estudiado el informe de la Dra. Gamboa, acordó la comisión recomendar lo siguiente:

1.- Solicitar una beca para el Profesor Ramiro Montero con el objeto de que se traslade a los Estados Unidos a partir de enero de 1962, por un lapso de 3 meses, para observar el funcionamiento de Departamentos de Ayudas Audiovisuales de Universidades de ese país. Que se le reconozca el salario que actualmente devenga, siempre que la Facultad haga los arreglos para que no haya necesidad de nombrar sustituto.

2.- Se solicita una beca para el Profesor Rodrigo Ocampo con el objeto de que realice estudios especializados en Ayudas Audiovisuales durante el año 1962. Como

el señor Ocampo tiene 5 hijos, sugerimos se le reconozca la totalidad del salario que anualmente devenga en el Departamento de Registro, o sea de ¢900.00”.

(Se encuentran fuera del salón de sesiones, al conocer del dictamen de la Comisión, los señores Decanos Jiménez Castro y Peralta y el representante estudiantil Vicarioli.

Ingresa al salón de sesiones el Dr. Fischel a las 10:20 horas).

El señor Vice-Rector propone que se acoja el dictamen de la Comisión en cuanto a las personas propuestas como becarias y el arreglo que se indica en el caso del Prof. Montero Sánchez; en cuanto a la forma de girar el sueldo al señor Ocampo y en cuanto al monto del auxilio, que se pase a estudio de la Comisión de Presupuesto.

El Prof. Caamaño dice que considera indispensable que se consulte con el señor Director del Departamento de Registro, don Luis Torres M., la proposición del nombre del señor Ocampo, quien es funcionario de tiempo completo de dicho Departamento. El señor Ocampo ha realizado estudios en la Facultad de Educación y ésta lo propone como candidato por una especialización que es ajena a su trabajo y sus obligaciones en la Universidad. Debería ser sustituido en el Departamento de Registro, si efectivamente se va a los Estados Unidos y por ese motivo se debe consultar el criterio que el asunto le merezca a su superior inmediato, el Director del Departamento de Registro.

Presenta moción para que, previamente a resolver, se consulte al Director del Departamento de Registro.

Se somete a votación la moción presentada por el Prof. Caamaño, con el siguiente resultado: favorablemente a la tesis expuesta por el Prof. Caamaño se pronuncian el Ing. Salas, el Dr. Rodríguez, el Dr. Mario Miranda y el proponente. Negativamente se pronuncian el Prof. Portuguez, la Dra. Gamboa, el Lic. Vargas, el Lic. Ramírez, el representante estudiantil González, el Dr. Morales, el Prof. Monge y el señor Vice-Rector.

Se abstiene de pronunciarse el Dr. Fischel, por haber ingresado al salón en el momento de la discusión y no tener suficientes elementos de juicio para inclinarse por una tesis u otra.

La Dra. Gamboa, ante el resultado desfavorable a la tesis del Prof. Caamaño, presenta moción para que se le consulte al Director del Departamento de Registro qué arreglos debería hacer si se le da la beca al señor Ocampo, para sustituirlo en las funciones que allá tiene.

Se aprueba la moción de la Dra. Gamboa con el voto favorable de todos los miembros del Consejo presentes, excepto el del Prof. Monge Alfaro.

Después del cambio de impresiones consignado y de las votaciones indicadas, se acuerda: acoger el dictamen de la Comisión de Becas en cuanto a las personas propuestas como becarias; aceptar al arreglo propuesto en el caso del Prof. Ramiro Montero Sánchez y enviar a estudio de la Comisión de Presupuesto la proposición relacionada con el señor Ocampo. Además, con fundamento en la moción de la Dra. Gamboa que fue aprobada, se acuerda dirigirse al Director del Departamento de Registro, para consultarle qué arreglos debería hacer para sustituir al señor Ocampo que ahí tiene, si en definitiva se le otorga la beca para que haya sido propuesto.

Comunicar: Registro, Presupuesto, Educación.

ARTICULO 19. (Ingresan al salón sesiones el Lic. Jiménez Castro, el Ing. Peralta y el representante estudiantil Vicarioli.

Se retira el Dr. Mario Miranda a las 10:30 horas).

La Comisión de Becas se ha dirigido al señor Vice-Rector en la comunicación que dice lo siguiente:

“Distinguido señor Vicerrector:

El Consejo Universitario acordó en la sesión No. 1127, artículo 86, recomendar al Prof. Roger Bolaños, Investigador de la Facultad de Microbiología, para que se le adjudique una beca de la National Academy of Sciences para realizar estudios postgraduados en la Universidad de Tulane, New Orleans.

Las condiciones de la beca no satisfacen las necesidades de manutención y los pagos mensuales que el Prof. Bolaños tiene que hacer por diversos compromisos adquiridos. Por ese motivo, la Comisión de Becas, conoció en su última sesión una carta del señor Bolaños en el sentido de que la Universidad le ayude económicamente, con la mitad del sueldo que devenga como funcionario de nuestra Institución. Además, él piensa viajar con su esposa y tres hijos y la ayuda que la National Academy of Sciences le dará no le alcanza para cubrir la totalidad de sus necesidades.

Hecho el estudio del caso, el Prof. Bolaños tiene que responder mensualmente a los siguientes compromisos:

Préstamo		¢226.60
Lote	179.95	
I.N.S.	114.25	
Renta	<u>57.00</u>	
Total	¢577.80	

El salario que devenga actualmente como investigador y docente, alcanza a la suma de ¢2.898.00.

En su nota el señor Bolaños dice:

‘Basándome en lo anterior, y considerando las múltiples obligaciones que tengo para con la Junta de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, el Instituto Costarricense de Seguros y para con mi madre, he calculado en una suma no menor de la mitad del salario que devengo en la actualidad, el subsidio adicional que necesito...’

La Comisión, después de estudiar diversos aspectos del problema y con base en solicitudes semejantes que otros profesores han hecho y que el Consejo Universitario ha aceptado, sugiere se le ayude con una suma mensual de ¢1.449.00”.

El Prof. Monge Alfaro considera que el Consejo Universitario debe pronunciarse, en este caso, de manera similar a como lo hizo en el del Lic. Claudio Gutiérrez y en otros similares.

El Prof. Portuguese sugiere que se le indique pedir moratoria en los pagos que debe hacer por el lote.

Así se ha procedido en otros casos.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones indicado, aprobar la beca del Prof. Bolaños y para determinar la suma de la ayuda que se le otorgará, pasar el dictamen de la Comisión y la nota del señor Bolaños, a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto y sugerirle al interesado la gestión de moratoria ante la Junta de Patrimonios.

Comunicar: Presupuesto, Roger Bolaños.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General de CSUCA, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

En relación con la próxima reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, deseo proponer a usted lo siguiente: Durante la ceremonia inaugural de la VI Reunión del CSUCA, se procederá también a inaugurar el edificio central de la Ciudad Universitaria de Guatemala. Ha querido la Universidad de San Carlos hacer coincidir tan trascendental suceso con la apertura de las sesiones del CSUCA.

Frente al edificio central, serán izadas las banderas de los países centroamericanos. El señor Rector de la Universidad de San Carlos tiene proyectado pedir a cada Rector que ice la bandera de su respectivo país, al inaugurarse la conferencia.

La Secretaría Permanente se permite proponer a los señores Rectores, obsequien a la Universidad de San Carlos de Guatemala, una bandera para intemperie de su respectivo país. Dicha bandera podría conseguirla con su propio Gobierno y llevarla a Guatemala para la ceremonia inaugural. Sería un gesto muy hermoso y de profundo espíritu centroamericanista. Le agradeceré me comunique su decisión sobre este particular.

El señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha pedido a esta Secretaría solicitar a los señores Rectores, procuren llevar a Guatemala sus togas e insignias rectorales, pues por la noche del día 1 de diciembre se celebra en Guatemala el solemne acto de graduación, al cual serán invitados de honor los señores Rectores. A este acto las autoridades universitarias de Guatemala y los recién graduados concurren con sus togas y birretes.

En espera de su respuesta, me es muy grato suscribirme atento y seguro servidor”.

Se toma nota de la comunicación anterior; se dispone, además, que lleven a cabo los trámites necesarios para obsequiar la bandera que se solicita. Se encarga de lo correspondiente al señor Secretario General.

Comunicar: CSUCA, Secretario General.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación que recibió el señor Vice-Rector, suscrita por el Rector de la Universidad de Kansas, Dr. Wescoe, que dice así:

“Muy distinguido señor Licenciado y estimado amigo:

Me es grato acusar recibo de su atenta carta fechada el día 8 del mes en curso, por medio de la cual quedé enterado de que su Consejo Universitario aprobó plenamente nuestros planes relacionados con la ampliación del actual programa de intercambio de profesores y estudiantes entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas.

En nombre de la Universidad de Kansas me permito expresar nuestro más sincero agradecimiento, tanto hacia usted como hacia la Universidad de Costa Rica, por tan favorable decisión que es de vital importancia para nuestra Universidad.

Referente a los puntos contenidos en el artículo No. 3 de la sesión No. 1151 de su Consejo Universitario, con respecto a la ampliación del actual programa de intercambio, me satisface comunicarle que estoy totalmente conforme con dicho acuerdo. La presente confirma que yo, como Canciller de la Universidad de Kansas,

ratifico todos y cada uno de los puntos contenidos en el artículo No. 3 de la sesión No. 1151 de su Consejo Universitario.

De esta manera, el acuerdo para ampliar el programa de intercambio entre nuestras Universidades queda concluido.

Mis comentarios a cada uno de los puntos del citado acuerdo, el cual ha sido aprobado por su Consejo Universitario y por mí, son los siguientes:

1.- 'Ampliación del programa de intercambio a todas las Escuelas Universitarias. Con relación a la de Medicina, como ésta cuenta ya con la valiosa colaboración de la Universidad de Lousiana, se estudiará la posibilidad de dar ayuda consistente en becas de especializaciones, que no interfieran con los planes aprobados con la Universidad de Louisiana. Con relación a Agronomía, cuya Escuela nosotros no tenemos, estudiar la posibilidad de conseguir la colaboración de otras entidades dentro del Estado para la aplicación de programas similares'.

Con relación a su Escuela de Medicina, con mucho gusto tomamos en cuenta sus sugerencias en cuanto a becas y otras formas de ayudar para los estudiantes de medicina costarricense, así como también para los miembros de su Facultad de Medicina quienes desean continuar estudios especializados en la Facultad de Medicina de la Universidad de Kansas. Consideramos que esto no interferirá en el actual programa de colaboración existente entre su Universidad y la Escuela de Medicina de Lousiana State University. Sin embargo, para estar seguro en este aspecto, quiero consultarlo con usted y con el Decano Frye de la Facultad de Medicina de Lousiana antes de tomar acción en este sentido.

Como nuestra Universidad no tiene Escuela de Agronomía, me comunicaré con el señor McCain, Presidente de Kansas State University, para investigar las posibilidades de un programa de intercambio en Agronomía entre esa Institución y ustedes.

2.- 'Atender en lo posible, en cuanto al envío de profesores a la Universidad de Costa Rica, las sugerencias que con la debida anticipación pudiéramos hacer para que nos envíen algunos de los profesores en los campos de especialidad que más nos interesaren en ese momento'.

En la selección de los miembros de la Facultad para el programa de Costa Rica, vamos a hacer todo lo posible por dar preferencia a aquellos cuya especialidad es más requerida por ustedes. Por ejemplo, como ustedes desean tener un especialista en Geografía Económica, procuraremos incluir uno en el grupo escogido para ir a Costa Rica el próximo verano. Sírvase informarnos, en su primera oportunidad, que otra clase de especialistas les gustaría incluyamos en dicho grupo debido a que

pronto seleccionaremos las personas que participaran en el programa del año próximo.

3.- 'Realización de intercambio estudiantil de manera que estudiantes de nuestra Universidad vayan a Kansas a estudiar en la misma forma en que hasta la fecha lo han hecho los de Kansas en Costa Rica. Para poder financiar el gasto que demandará este aspecto del plan, la Universidad de Kansas y la de Costa Rica gestionarán conjuntamente con el Departamento de Estado, con ICA, o con las Fundaciones Ford y Kellogg, según los casos, la ayuda necesaria para el viaje y manutención de los estudiantes costarricenses en Kansas'.

Es necesario que tanto ustedes como nosotros iniciemos, inmediatamente, gestiones con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, ICA y las fundaciones Ford y Kellogg, con el fin de obtener ayuda para los estudiantes de Costa Rica que deseen estudiar en Kansas. Le sugiero que las gestiones de ambas Instituciones, en este aspecto, indiquen que la ayuda es solicitada conjuntamente por la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas. Sería recomendable intercambiar copias de nuestra correspondencia y otra clase de literatura relacionada con nuestras gestiones. En caso de que usted no esté conforme con estas sugerencias, favor de comunicármelo y así poder hacer otros arreglos.

4.- Se intensificará el intercambio de publicaciones de manera que pueda tenerse la seguridad de que Kansas reciba todo lo que publica esta Universidad y viceversa'.

He dado instrucciones de que todas las publicaciones de la Universidad de Kansas sean enviadas a la Universidad de Costa Rica, a través de su Oficina.

Con relación a sus gestiones con el señor Embajador de los Estados Unidos, el señor Telles, para la concesión de dos becas para estudiantes costarricenses que vendrán a Kansas en enero próximo, le escribiré al señor Telles, dando todo nuestro apoyo a su petición. El procedimiento que usted sugiere para la selección de los dos candidatos para estas becas, es completamente satisfactorio desde nuestro punto de vista.

Realmente fue un gran placer tener al profesor Wilburg Jiménez como nuestro invitado aquí en Kansas, lo único lamentable fue el que haya estado por tan corto tiempo. Esperamos que en un futuro próximo, usted, así como también otros miembros de esa Universidad, nos honren con su presencia en esta ciudad; serán siempre bienvenidos a esta Universidad, a nuestras casas y nuestros corazones, con el mismo entusiasmo con que ustedes nos reciben a mis colegas, y a mí.

Es difícil expresar cuán feliz me siento con las estimulantes relaciones que se han desarrollado entre nuestras Universidades. Costa Rica nos está proporcionando una excelente oportunidad para estímulo intelectual, y sobre todo, para fomentar

relaciones personales y profesionales, amistad, y entendimiento, que nosotros como norteamericanos deseamos establecer con los costarricenses y en general con todos los latinoamericanos.

Nuevamente le agradezco todas sus finezas y atenciones a usted personalmente, y a los demás miembros de su personal.

Mis respetuosos saludos a su distinguida esposa y a usted, así como también a don Carlos Monge, señor Trejos, el Decano Gutiérrez, Rolando Fernández, y Carlos Caamaño; un cariñoso saludo de su amigo, f) W. Clarke Wescoe, Chancellor”.

Luego de considerar la exposición del Dr. Wescoe, se toman las siguientes resoluciones:

En cuanto al punto 1), aclarar si se trata de Agronomía o de Veterinaria.

En relación con el punto 2), el señor Vice-Rector pide a los señores Decanos que le informen de las necesidades de sus respectivas Escuelas, para poder indicarlo a la hora de ponerse en contacto para la tramitación de esta parte del programa.

Respecto al punto 3), informe el señor Vice-Rector que ya se realizaron las gestiones correspondientes con la Embajada de los Estados Unidos.

Respecto al punto 4) decir al Director del Departamento de Biblioteca, señor Efraín Rojas, que no omita el envío de ninguna publicación de la Universidad a la Universidad de Kansas, a fin de corresponder a la resolución tomada por esa Universidad.

Se acuerda informar de todo lo anterior al Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas, a fin de que lo divulgue en el Boletín.

Comunicar: Rolando Fernández, Decanos.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación que suscribe el Presidente de la FEUCR, señor Rodrigo González, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Por motivos de salud, me he visto obligado a retirarme por dos meses de la Presidencia de FEUCR. Por tal motivo, el compañero Víctor Fernández K, Secretario de Asuntos Nacionales, ocupará regularmente mi puesto en el Consejo Universitario, a partir del primero de noviembre próximo”.

Explica el señor González que el señor Fernández acompañará al señor Vicarioli como delegado de la FEUCR, ante el Consejo Universitario, sustituyéndolo a él.

El Lic. Jiménez Castro, con motivo del permiso concedido por la Federación al señor González, en virtud del cual no asistirá él por más tiempo a las sesiones del Consejo Universitario, desea manifestar su pesar por esa circunstancia, pues el señor

González ha sido un colaborador serio y responsable de los demás miembros del Consejo y un ejemplo de lo que son los dirigentes estudiantiles costarricenses, preocupados del mejoramiento de la Institución.

El señor Vice-Rector dice que cree ese sentimiento compartido por los demás miembros del Consejo y propone que se deje constancia, mediante un acuerdo, del mismo.

Así se acuerda.

Se comunicará lo correspondiente a la FEUCR.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Presidente de la FEUCR., señor Rodrigo González y por el Secretario de Actas y Acuerdos, señor Jorge León, que dice así:

“Sr. Lic. Rogelio Sotela M.,
Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica,
Ciudad Universitaria.,

Estimado señor:

Cumpliendo con nuestro ofrecimiento de días pasados nos permitimos comunicarle los nombres de los secretarios de las diferentes Asociaciones que se encuentran usando el nombre de Universitarios, para que ese Consejo Universitario, proceda como mejor le parezca.

A continuación, le damos dichos nombres:

Juan J. Delgado. Secretario Club Cultural Universitario,
Dirección: Apartado # 1050, Ciudad.

Carlos Rodríguez. Secretario Asociación de Universitarios de Amigos de la Revolución Cubana,
Dirección: Calle 10; Avenida 10, Ciudad.

Nelly García. Secretaria Asociación Cristiana Universitarios,
Dirección: Fac. de Ciencias y Letras.

Deseamos poner de su conocimiento y por su medio al Consejo Universitario, que el “Club Cultural Universitario” y la Asociación Cristiana de Universitarios ha puesto para su estudio y aprobación por parte de éste Consejo Superior de la Federación, sus respectivos reglamentos.

Por otra parte, el Consejo Superior de la FEUCR, dispuso pedir revisión del Acuerdo #18 del Acta #1152; en el sentido de que a las Secciones Universitarias de los diferentes Partidos Políticos no se les excluya en forma terminante de usar el nombre de Universitarios; sino que se les llama la atención en el entendido que

deben ponerse a derecho, presentando sus respectivos Estatutos para su aprobación.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted sus atentos y seguros servidores,”

El señor Vice-Rector dice que considera que la FEUCR puede pronunciarse sobre las Asociaciones que indica en la carta leída, y sobre las que ha recibido los reglamentos para su estudio.

El señor González dice que se trata de dos campos totalmente distintos: uno, el que la FEUCR, con fundamento en el estudio de sus reglamentos, les dé reconocimiento para que trabajen en la Universidad, como organizaciones estudiantiles; y el otro, que corresponde al Consejo Universitario, es si se les da o no autorización, con fundamento en un estudio similar, para que no se les aplique la ley. No es la FEUCR, la que tiene la autoridad para resolver quien puede o no usar el nombre. Es el Consejo Universitario.

El Prof. Caamaño propone que se les dirija a los Secretarios de las Organizaciones indicadas un llamado de atención, indicándoles que no pueden usar el nombre “universitario” sin la autorización expresa de este Consejo y pidiéndoles que se abstengan de hacerlo hasta tanto no se de un pronunciamiento autorizándolos para tal cosa, lo que se hará con base en los reglamentos correspondientes que regulan su actividad, los cuales deben enviarse aquí.

El señor Vice-Rector dice que también podría esperarse a conocer el informe de la FEUCR, para tener mayores elementos de juicio.

El Prof. Caamaño considera necesario que el Consejo aplique las disposiciones de la ley.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, acoger la proposición del Prof. Caamaño y dirigirse en el sentido por el indicado a los Secretarios de las indicadas organizaciones.

Se abstiene de pronunciarse, en este asunto, el Ing. Salas.

Se procede a resolver si se acepta o no el trámite de revisión a lo resuelto en el artículo 18 de la sesión No. 1152.

Se rechaza la solicitud de revisión, la que cuenta únicamente con el voto favorable de los representantes estudiantiles Vicarioli y González.

Comunicar: Secretarios de Organizaciones, FEUCR.

ARTICULO 24. El señor Decano de la Academia de Bellas Artes se ha dirigido al señor Vice-Rector para exponerle lo siguiente:

“Estimado señor Vice-Rector:

Tengo el gusto de dirigirme a usted para solicitar su atención respecto a la solicitud que hacen varios estudiantes, graduados en “Dibujo Técnico”, en el año 1959. A continuación transcribo la nota enviada por ellos.

...Señor Decano de la Facultad de Bellas Artes- Universidad de Costa Rica, Ciudad.- Estimado Don John: Los abajo firmantes solicitamos a Ud., muy respetuosamente interceda en el cambio de texto de nuestros certificados que recibimos el año pasado como conclusión de estudios de Dibujo Técnico, y cuyo texto fue equivocado cambiándolo por certificado de asistencia que en realidad no tiene mayor valor. Pero los que terminaron el año pasado los entregaron sus certificados tal cual era el texto prometido para nosotros.- Así que pedimos con todo el respeto que Ud. se merece, que nos ayude con el Rectoría, para que se nos arregle dicho certificado que bien merecemos tener igual que nuestros compañeros que obtuvieron el certificado de conclusión de estudios de Dibujo Técnico pues tanto ellos como nosotros seguimos el mismo curso.- Agradeciendo de antemano la fina atención que se sirva tener a ésta, nos suscribimos.- Atentos y Ss. Ss.- (fs.) Edgar Castro - Carlos M. Álvarez - Eugenio Vargas.- Nota: Jorge Mario Jiménez está en Colombia por lo tanto no pudimos recoger su firma...

Siendo muy razonable la solicitud que dichos estudiantes hacen, la Facultad recomienda se verifique ese cambio en la redacción de sus certificados.

Agradeciendo señor Vice-Rector, su fina atención a la presente, tengo el gusto de suscribirme su muy atto. y S. S.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

f) Juan Portuguez Fucigna

Decano ”

Se acuerda acoger la solicitud que eleva el señor Decano Portuguez y al hacerlo, aplicar las disposiciones reglamentarias correspondientes, en lo que se refiere al pago de derechos por parte de los interesados.

Comunicar: Bellas Artes, DAF.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, que dice así:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

En la Sesión No. 58, celebrada por esta Facultad, el 25 de octubre próximo pasado, se conoció la nota No. DAC-2488-61, en que se transcribe el artículo 33, de la Sesión No. 1162, celebrada por el Consejo Universitario el 9 de octubre de este año, en relación con la posibilidad de que la Escuela de Farmacia se traslade el año próximo a este edificio, de conformidad con las resoluciones que el Consejo Universitario dio a las conversaciones entre los decanos de ambas facultades con ese objeto.

En la sesión indicada, Artículo XIII, se acordó contestar que la Facultad de Medicina está de acuerdo con el traslado que se solicita.

Soy de usted atento y seguro servidor,

f) OVIDIO SOTO BLANCO

Secretario Facultad Medicina”

Se comunicará lo anterior a la Facultad de Farmacia.

Comunicar: Farmacia, Medicina, Planeamiento.

ARTICULO 26. Se da lectura a los siguientes documentos:

“Señor Prof. Carlos Monge Alfaro

Secretario General de la Universidad

Presente

Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 24 de octubre, conoció la nota DAC-2549-61, sesión # 1165, artículo 6, según la cual el Consejo Universitario acordó acoger la reorganización del plan de estudios del Ciclo de Educación General, propuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Con respecto a algunos de los puntos aprobados por el Consejo Universitario, acordó el Consejo Directivo lo siguiente:

Manifestar que el Consejo Directivo está en la mayor disposición de hacer los estudios pertinentes para ir logrando paulatinamente que algunos de los cursos que no son semestrales, y que es factible que lo sean, pueden ir entrando en esa nueva estructura.

En relación con la evaluación de los Estudios Generales, expresar que el Consejo Directivo aprueba plenamente que se haga tal evaluación. Y que solamente como cuestión de orden, solicita muy respetuosamente que se haga primero la evaluación de la Facultad de Educación, que fue pedida por un acuerdo de la Asamblea

Universitaria. Luego, podrá hacerse la evaluación del Departamento de Estudios Generales.

Así se evita que haya un cúmulo de proyectos de evaluación.

Referente a la inclusión del área de educación primaria, dispuso el Consejo Directivo hacer una aclaración, en el sentido de que dentro de las estructuras de esta Facultad, educación primaria no puede tener área, sino que es una carrera universitaria incompleta.”

“Sr. Lic. Rogelio Sotela M.,
Vice-Rector de la
Universidad de Costa Rica,
S. D.

Estimado señor:

En noviembre de 1960, la Asamblea Universitaria ordenó hacer una investigación sobre el funcionamiento de la Facultad de Educación. Como miembros que somos de la Asamblea Universitaria, deseamos saber qué pasos ha dado el Consejo Universitario para ejecutar aquella decisión de la Asamblea.

Las condiciones que obligaron a la Asamblea a tomar dicho acuerdo no han cambiado. Al contrario, nos parece indispensable y urgente que una comisión lleve a cabo una real y escrupulosa evaluación e investigación en todos los niveles de la Facultad de Educación.

Del señor Vice-Rector, nos reiteramos muy atentamente,

f) RODRIGO GONZÁLEZ U.
Presidente FEUCR.

f) JORGE LEÓN R.
Secretario de Actas y acuerdos”

El señor Vice-Rector dice que ya se han dado los pasos necesarios para la evaluación; pero esto que gestiona la Facultad de Ciencias y Letras, resulta insólito; no sé por qué se deba proceder como ellos dicen.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Se refiere a la comunicación leída de Ciencias y Letras y manifiesta que el acuerdo de la Asamblea es muy claro: se trata de evaluar todos los programas de formación de profesores de Enseñanza Media. Eso incluye tanto a Educación como a Ciencias y Letras, en la parte de responsabilidad que -en esa formación- les corresponde.

No se puede hacer la evaluación tomando en cuenta, únicamente, los aspectos pedagógicos.

Habría que enviarle una aclaración en ese sentido a la Facultad de Ciencias y Letras, con todo respeto.

En relación con los conceptos que se emiten en la nota de los estudiantes, recuerda que las gestiones para llevar a cabo la evaluación se han realizado. Que se han hecho gestiones en ese sentido ante ICA -con muy buen resultado- para que venga un evaluador norteamericano, y ante la Embajada de Francia, para que venga uno francés. Esta última gestión no se ha concluido, pues hubo una confusión, en la Embajada, acerca de los términos de la solicitud de la Institución, confusión que fue aclarada.

El Prof. Caamaño manifiesta que le complace mucho la explicación que ha dado la Dra. Gamboa, porque eso viene a aclarar en mucho las cosas.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda responder a la Facultad de Ciencias y Letras acerca de lo que se ha hecho para obtener los servicios de los evaluadores y transmitir, como criterio del Consejo Universitario, la explicación que dio la Dra. Gamboa sobre los términos en que debe llevarse a cabo la evaluación.

El último punto de la comunicación de Ciencias y Letras no se contestará, pues se trata de una apreciación de la Facultad.

El representante estudiantil González, con vista de la explicación de la Dra. Gamboa, pide excusas por los términos de la nota enviada por la FEUCR, ya que se habían dado los pasos necesarios para llevar a cabo la evaluación.

Comunicar: FEUCR, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 27. El Lic. Ramírez solicita que se aclare, en el artículo 6 de la sesión No. 1165 el acuerdo correspondiente. Falta decir que una vez hecha la evaluación, se decida si es en un año o en dos años en los que deben realizarse los Estudios Generales.

Se acuerda comunicarlo así a la Facultad de Ciencias y Letras, acogiendo la proposición del Señor Ramírez y teniendo por agregado la idea por él expuesta, a la resolución del indicado artículo de la sesión No. 1165.

ARTICULO 28. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Mario Vargas, Secretario de la Facultad de Microbiología y por don Abel Méndez, Director del Departamento de Administración Financiera, que dice así:

“Señor

Luis Castro Hernández
Director Departamento
Actas y Correspondencia,
Consejo Universitario
Pte.

Estimado señor:

Con instrucciones del señor Decano me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario la nota enviada por el Sr. Pedro L. Vieto A., Jefe de los Laboratorios de Microbiología y que a la letra dice:

Ciudad Universitaria, 25 de octubre de 1961. Sr. Dr. Gonzalo Morales V. Decano, Escuela de Microbiología. Estimado señor Decano:

En la mañana de hoy, tuve una conversación con el Sr. Rector, acerca del caso del Sr. Zapata Auxiliar de Secretaría interino, del cual está Ud., bien enterado.

Después de consultar con el Director Administrativo y ante la falta de fondos, sugiere el Sr. Rector, que eleve por su medio un pedido al Honorable Consejo Universitario para que se autorice una modificación del presupuesto vigente en el sentido de reforzar la partida específica que contempla estos casos. Creo conveniente recordar que de nuestro presupuesto está sobrando la suma de ¢900.00 provenientes de dos meses de permiso por maternidad, de la Sra. Cecilia Beirute de Sáenz y Asistente I de estos Laboratorios. Con el ruego de que tramite pronto y apoye esta gestión, me suscribo muy atentamente⁴,

El Sr. Decano se manifiesta de acuerdo con lo expresado en la nota del Sr. Pedro Vieto y considera que sería posible el utilizar algunos remanentes de partidas del Presupuesto de la Escuela de Microbiología.”

“Señor Vicerrector de la Universidad,

Lic. don Rogelio Sotela M.,

Presente.

Muy señor mío:

La partida de “Vacaciones Pagadas” está agotada, se han presentado varias acciones de personal para cubrir el pago de vacaciones no disfrutadas a funcionarios que han renunciado. Esas acciones no pueden pagarse por falta de presupuesto.

Para remediar esta dificultad, le ruego someter a la consideración del Consejo la autorización para elevar una modificación al presupuesto para reforzar la partida de Vacaciones Pagadas en unos ¢3.000.00 tomando los fondos de aquellas partidas que lo permitan sin perjuicio de las actividades de la Universidad.”

Se acuerda enviar ambas gestiones a la Comisión de Presupuesto, para el trámite correspondiente.

⁴ **Nota.** Tanto en el expediente de sesión y en acta original. no aparecen comillas de ningún tipo. Todo el párrafo de la nota tiene sangría.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Alexis Gómez Guillén, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

En mi condición de coordinador del Comité Pro-Residencia Estudiantil conversé en días pasados con Mr. Betsy, funcionario del Punto IV, con el objeto de solicitar la ayuda de esa dependencia para la construcción de dicha Residencia. El Sr. Betsy me indicó que lo más conveniente era la presentación de un estudio sobre el costo y necesidades que llenaría esa Residencia, no sólo en relación a estudiantes universitarios nacionales, sino también con relación a los numerosos estudiantes extranjeros, que a Costa Rica traerá la integración universitaria de Centroamérica. Me sugirió además, que ese estudio podría incluirse, de contar con la venia del Sr. Vice-Rector, dentro de los proyectos que a fines de este mes hará llegar la Rectoría a las oficinas del Sr. Betsy.

En consecuencia con esta conversación los estudiantes aceleramos la terminación de la encuesta con fines estadísticos de necesidades mínimas de una Residencia Estudiantil habíamos empezado bajo la dirección del Depto. de Bienestar y Orientación.

Concluida esta importante etapa, trasladamos los resultados al Depto. de Estadística de la Universidad y en carta de principios de este mes el Sr. Sasso nos hizo saber las conclusiones de la Investigación en relación con las necesidades mínimas requeridas.

Con base en ese estudio el Departamento de Planeamiento con capacidad para 250 estudiantes varones. El Sr. Padilla me hizo saber que tal le tomaría entre 10 y 15 días y me sugirió solicitar al Consejo Universitario por su digno medio, la concesión de esos contados días de prioridad, que posteriormente puedan justificar cualquier retraso eventual por el mismo lapso en otros proyectos ordenados por ese Consejo. Confiando en haber sido lo suficientemente claro en esta explicación preliminar, indispensable, por otra parte, para motivar nuestra petición y en la seguridad de que Ud. acogerá favorablemente nuestra solicitud, me es muy grato suscribirme de Ud. atentamente,”

Se acuerda consultar, en primer término, a la FEUCR.

Comunicar: FEUCR, Alexis Gómez.

ARTICULO 30. Se toma nota de la comunicación siguiente, que suscribe el Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones:

“Estimado señor Vice-Rector:

Me refiero a la comunicación DAC-2480-61, de fecha 14 de octubre de 1961, relativa a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión No. 1163, artículo 23, con motivo de mi solicitud de permiso para colaborar con la Gerencia de la Caja Costarricense de Seguro Social, en calidad de Consultor o Asesor en la construcción del futuro Hospital Central de esa Institución.

Me permito expresar mi reconocimiento al Consejo Universitario por autorizar al suscrito aceptar la designación de que he sido objeto.

Como el tiempo que demandaran mis funciones como Asesor de la Gerencia de la Caja Costarricense de Seguro Social no está sujeta a una jornada diaria de trabajo, ya que el que suscribe puede evacuar la mayoría de las consultas correspondientes por escrito, labor que puede realizar en su casa de habitación, se presenta también la posibilidad de que, según lo indicado el contrato, me vea obligado a asistir, cuando la Gerencia lo requiera, una hora diaria como máximo a la Institución en referencia. Debido a esta última consideración es que ruego a usted y estimables miembros del Consejo Universitario autorizar al Departamento de Administración Financiera se rebaje de mi sueldo la suma correspondiente a una hora diaria, puesto que aunque dicho tiempo no será fijo ni equivalente, como lo dije anteriormente, es mi deseo evitar críticas o malas interpretaciones en este caso particular.

Por lo expuesto anteriormente y en vista de que mi compromiso de contrato con la Gerencia de la Caja Costarricense de Seguro Social es por seis meses a partir del 1o. de octubre del corriente año, prorrogables según convenga a ambas partes, ruego en forma muy atenta se haga efectiva dicha rebaja a mi salario a partir del presente mes de octubre de 1961.

Soy de usted y de los estimables miembros del Consejo Universitario muy atento y seguro servidor,”

Se comunicará el último párrafo de la carta al Departamento de Administración Financiera, para lo correspondiente.

Comunicar: DAF., Personal, Padilla.

ARTICULO 31. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, recibió la comunicación siguiente, suscrita por el Director de la Escuela de Servicio Social, Pbro. Francisco Herrera Mora:

“Muy estimado don Abel:

Para los efectos consiguientes me permito informar a Ud. que el Profesor Rossiter Carballo Venegas, ha solicitado al Consejo de Profesores de la Escuela de Servicio Social, se le reconozca -para su primer quinquenio- como profesor de Práctica, el

periodo de permiso sin goce de su sueldo que se le concedió el año pasado (de Junio a Noviembre de 1960), para realizar estudios de Bienestar Social en Buenos Aires.

El Consejo de Profesores de la Escuela, en su Sesión No. treinta y ocho del dieciocho de setiembre, acordó recomendar esta solicitud, por cuanto los estudios realizados por el Sr. Carballo tienen íntima relación con su cátedra y ha sido de gran beneficio para la Escuela.

En la seguridad de contar con su atención a esta solicitud, me place reiterar las muestras de mi admiración y aprecio con que me suscribo.”

Se acuerda acoger favorablemente la gestión presentada; hay un acuerdo del Consejo Universitario relativo a estas situaciones, que ha sido aplicado favorablemente en otras oportunidades.

Comunicar: Abel Méndez, Personal, Servicio Social.

ARTICULO 32. El Pbro. Francisco Herrera se dirigió al Secretario General en nota que dice así:

“Muy estimado señor Secretario:

En Agosto de 1959 la Sra. María Luisa Echeverría de Volio hizo solicitud al Jefe Administrativo del Departamento de Administración Financiera, en el sentido de que se le reconociera -para efectos de quinquenio-, como tiempo servido a la Universidad, el período en que estuvo ausente del país, realizando estudios graduados de Servicio Social en la Universidad de Tulene U.S.A., que va desde el 1 de Agosto de 1956, hasta el 1 de Marzo de 1958.

El Sr. Jefe Administrativo, pidió a la Sra. de Volio someter esta solicitud a la aprobación del Consejo de Profesores de la Escuela de Servicio Social. En Sesión celebrada el 8 de Setiembre de 1959, el Consejo conoció la solicitud y creyó que no era de su competencia el decidir en este asunto, sin embargo, juzgó conveniente recomendar a quien corresponda, se resuelva favorablemente la solicitud de la Sra. de Volio. Recientemente vuelve la interesada a insistir en el asunto, y el Sr. Méndez cree que debe ser sometido al Consejo Universitario para su resolución.

Dejo en sus manos la solicitud de la Sra. de Volio, con el ruego muy atento de hacerla llegar al Consejo Universitario en su oportunidad.

Con las mejores muestras de mi admiración y respeto, me es grato suscribirme.”

Se acoge favorablemente, como en el caso anterior, la solicitud transcrita.

Comunicar: DAF., Personal, Servicio Social.

ARTICULO 33. Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

“Estimado señor Secretario:

Me permito poner en su estimable conocimiento, con un ruego muy atento para que le dé el trámite del caso ante el Consejo Universitario, que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 24 de octubre, acordó presentar una respetuosa instancia para que se reajuste debidamente el sueldo del Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la forma en que había sido solicitado el año anterior.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme atento servidor suyo,

f) CARLOS A. CAAMAÑO R. Decano a.i.”

“Señor Lic. Rogelio Sotela

Vice Rector de la Universidad

S. O.

Estimado señor:

Por su digno medio me permito elevar al Consejo Universitario la solicitud que me formulara la Sra. Enid De Lemos Rodríguez, quien actualmente ejerce el cargo de Oficial II en la Secretaría de esta Escuela, para que se le asigne la categoría de Oficial 1a.

La Sra. De Lemos ha desempeñado durante más de 5 años el cargo citado con gran esmero y eficiencia, y siendo como es una cumplida servidora considero de justicia que se le mejore de categoría y de salario.

En espera de que la solicitud encuentre amable acogida en el seno del Consejo Universitario, quedo de Ud. muy atento y seguro servidor,

f) Dr. EDWIN FISCHER ROBLES Decano”

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 24 de octubre, conoció y aprobó un plan propuesto por el señor Director del Departamento de Estudios Generales, contentivo de ciertas modificaciones con respecto a la Cátedra de Castellano.

La propuesta del señor Gutiérrez dice así:

Estimado señor Decano: Como es de su conocimiento en la sesión de Directores de Cátedra del Departamento de Estudios Generales en que se conoció el Programa de la Cátedra de Castellano para 1962 se hizo ver la necesidad de que en el curso correspondiente se pida a los alumnos la redacción de composiciones muy frecuentemente y de que estas composiciones sean corregidas en detalle y

devueltas a los alumnos para su ilustración.--- En el sentir de los señores Directores de Cátedra, del que participo plenamente, el curso de Castellano no alcanzará la eficiencia que le corresponde mientras esas composiciones no se exijan y corrijan como queda dicho. Siendo como lo es un curso eminentemente práctico su enseñanza no estará completa mientras no se les ofrezca a los alumnos esta ocasión de ejercicio dirigido en el dominio escrito de la lengua.---

Como es natural, tal propósito no puede realizarse sino en la medida en que los profesores de Castellano puedan disponer del tiempo necesario para corregir una gran cantidad de ejercicios; si bien estos ejercicios no serán muy largos (se ha pensado en la extensión de una cuartilla) su frecuencia (se ha pensado en pedir uno cada tres semanas) y el cuidado que exige su evaluación, requieren de los profesores un trabajo muy pesado.--- La corrección de dichos ejercicios tendría como característica el ser inherente a la Cátedra hasta un punto tal que debería considerársele en cierto sentido como parte de la labor misma de enseñanza. Esto nos mueve a proponer que sea remunerada de la misma manera que las obligaciones generales a todos los profesores del Departamento (asistencia a conferencias, participación en labores del Seminario de Cátedra) o sea pagando una hora más por cada grupo que el Profesor tenga a cargo.---

Con base en lo anterior me permito someter a la consideración del Consejo Directivo y del Consejo Universitario, propuesta en el sentido de que por cada grupo de Castellano de Estudios Generales se paguen, a partir de marzo próximo, cinco horas presupuestas, en el entendido de que la hora más remunerere el trabajo de corregir cincuenta ejercicios de composición cada tres semanas a lo largo de todo el año. Como un corolario de esta disposición los profesores de tiempo completo no podrían hacerse cargo de más de cuatro grupos de Castellano; los profesores de medio tiempo se seguirían haciendo cargo de tres.--- Como complemento de esta medida habría que aclarar que la hora de más remunerada, como aquí se propone, no se tomaría en cuenta para el cómputo del número máximo de lecciones que de acuerdo con el Reglamento puede impartir semanalmente un Profesor. Ello con el fin de no crear situaciones difíciles de sustitución de Profesores en años superiores en aquellos casos en que éstos se encuentren en el número máximo de lecciones.--- Con base en la situación actual de la Cátedra de Castellano, la medida podría entrar en ejecución con un gasto mayor de solamente doce horas presupuesto, el equivalente a un cuarto de tiempo, con un incremento de la efectividad del curso que no dudamos tendrá proporciones muy considerables.--- Atentamente, f) CLAUDIO GUTIERREZ, Director.

Atento servidor suyo,

GUILLERMO MALAVASSI V.

Secretario de la Facultad”

Las solicitudes presentadas para reajustes de los sueldos de la Oficial Primera de Odontología y del Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, se acuerda que los señores Decanos las presente en la oportunidad en que se discuta el presupuesto, para resolver entonces.

Lo relativo a la gestión de la Cátedra de Castellano, se dispone que la Facultad de Ciencias y Letras lo proponga en su proyecto de presupuesto para resolver en su oportunidad.

Se toma nota de las comunicaciones recibidas.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento y del Consejo Universitario que en la sesión No. 19 del Comité de Secretarios celebrada el 20 de octubre actual, artículo 1o., en vista de estar pendientes de resolución modificaciones en los planes de estudio, de algunas escuelas en el año académico próximo, se dispuso enviar comunicación muy respetuosa al Consejo Universitario para manifestarle la necesidad de contar con las resoluciones de estos casos lo antes que fuera posible a fin de que las respectivas escuelas puedan definir oportunamente sus situaciones de planes de estudio y horarios para el curso académico de 1962.

Agradecemos la atención que se sirva prestar a nuestra gestión y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos atentamente,”

Se acuerda transcribir la comunicación suscrita por el señor Torres, a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Luis Torres.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor José Francisco Álvarez Brenes, que dice así:

“Señores CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Costa Rica

Ciudad Universitaria.

Estimados señores:

Con fecha 22 de setiembre de 1961, recibí una carta procedente del Departamento de Registro de la Universidad, en la que se me comunica, que por motivo de haber perdido cursos en el primer semestre del presente año académico, me ha sido

cancelada la exención de pago de derechos de matrícula que dicho Departamento me concedió.

De acuerdo con el Calendario Universitario para el año Académico 1961, en el que aparece, que el período comprendido entre los días 26 y 29 de julio de 1961, se efectuarían los exámenes extraordinarios para los aplazados en el primer semestre y por consiguiente, después de haber preparado la asignatura de Contabilidad Social I, me presenté en la fecha señalada para la prueba y se me comunicó por parte de la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, que no tenía que efectuar dicho examen, si no hasta en el mes de febrero del próximo año, por cuanto no era esa asignatura prerrequisito en el segundo semestre del presente año.

Como pueden observar, la cancelación que se me ha hecho de la exención de pagos de derechos de matrícula es injusta, por cuanto como ya anteriormente lo especificué, no realicé dicho examen extraordinario obedeciendo una disposición emanada de la Secretaría de la Escuela y de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, no he perdido y ni he sido aplazado en esa asignatura hasta tanto no se me señale la fecha exacta para efectuar esa prueba extraordinaria. Por lo tanto les ruego se sirvan darle solución a este problema, quedando de Uds. Atto. y S. S.,”

Se acuerda acoger la gestión presentada por el señor Álvarez, pues tiene fundamento; y manifestar al Departamento de Registro que el procedimiento que aplicó en este caso, no debe ponerse en práctica en el presente curso lectivo, sino a partir del correspondiente al año 1962.

Comunicar: interesado, DAF, Registro.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Educación, que dirigida al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, dice así:

“Estimado señor Director:

Por su digno medio me permito comunicar al Consejo Universitario para el trámite correspondiente, que el Consejo Asesor de la Facultad, en sesión del 20 de octubre, conoció del Oficio DAC-2525-61 que transcribe el artículo 31 de la sesión 1164 del Consejo Universitario referente a la solicitud presentada por la Srta. Olga González Dobles para que se le otorgue el Certificado de Aptitud Docente. Al respecto el Consejo Asesor acordó contestar a la consulta en la forma siguiente:

El Consejo Asesor considera que no es procedente la solicitud de la Srta. Olga González Dobles para que se le otorgue el Certificado de Aptitud Docente por las siguientes razones:

1. El Consejo Universitario aprobó los cursos para Profesores en Servicio en un plan cooperativo con el Ministerio de Educación Pública y con el objeto de apoyar a una mejor preparación de los profesores de segunda enseñanza con no menos de dos años de experiencia docente.

Esta condición de experiencia debe acreditarse en el Departamento de Registro de la Universidad en el momento de hacer la respectiva matrícula.

2. Para estimular el ingreso a esos cursos se propuso otorgar un Certificado Superior de Aptitud Docente a los profesores que completaran un número de créditos en la Escuela de Educación con el fin de justificar créditos para la categoría "B" en el Escalafón del Profesorado.

3. La señorita González Dobles se matriculó para seguir los cursos regionales para profesorado y obtener el correspondiente título de Profesor de Segunda Enseñanza o una licenciatura. Desde luego en el momento de hacer su matrícula no era profesor en servicio.

Ella misma dice en su solicitud que fue en 1960 -y en condición de alumna regular- cuando impartió lecciones en un colegio de segunda enseñanza.

4. Al abrir un curso para profesores en servicio, el Consejo Universitario tuvo en mente dar oportunidad de adquirir un Certificado que garantice estabilidad en el servicio y mejoras económicas a aquellas personas que no han podido seguir estudios sistemáticos en la Universidad para lograr un título.

5. Si se ofrece el Certificado Superior de Aptitud Docente a los estudiantes que siguen los cursos regulares, se desnaturalizaría el espíritu que presidió la creación de los cursos para profesores en servicio y, al mismo tiempo, se establecería un precedente funesto en el proceso de formación completa de Profesores de Enseñanza Media matriculados en los cursos regulares los cuales, en gran número, limitarían sus esfuerzos a la adquisición de un simple Certificado que les conceda categoría en el Escalafón, con perjuicio esto del progreso de la carrera docente que tanto ha preocupado a la Universidad de Costa Rica."

Se acuerda, previamente a resolver este asunto, solicitar a la Dra. Emma Gamboa y el Prof. Caamaño que lleven a cabo un estudio de este caso, relacionándolo con lo resuelto en solicitud presentada por la señorita Miriam Kuhlman, a fin de que presente un informe al Consejo.

Comunicar: Dra. Gamboa, Prof. Caamaño.

ARTICULO 37. Se acoge el informe que rinde el Departamento de Registro en nota que dice lo siguiente:

"Estimado señor Vice-Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 282 del señor JOSÉ FRANCISCO QUIRÓS SANABRIA, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Cirujano Dentista” extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmado en México en 1902, de la cual tanto México como Costa Rica son signatarios.

El edicto correspondiente fue publicado en “La Gaceta” del 5 de octubre de 1961 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Odontología sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Odontología.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.

Del señor Vice-Rector con nuestra más distinguida consideración nos suscribimos a muy atentos servidores,”

Se acuerda comunicarlo así al Departamento de Registro, a fin de que se proceda a señalar, por parte de la Facultad de Odontología, la fecha para los exámenes correspondientes.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 277 del señor CARLOS G. PÁRRAGA QUINTANILLA, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Bachelor of Civil Engineering”, extendido a su nombre por “Chicago Technical College”, de Illinois, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los

reglamentos respectivos. Además ha determinado que con dicho país no rige ningún tratado sobre El Ejercicio de Profesiones Liberales.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del jueves 24 de agosto de 1961 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

La Escuela de Ingeniería en consulta que este Departamento le formulara sobre el caso en referencia informó lo siguiente:

...Por la presente informamos a Uds. que hemos examinado los atestados presentados ante el Depto. de Registro por el Sr. Carlos Guillermo Párraga Quintanilla, con el objeto de incorporarse a nuestra Universidad y sobre el particular nos permitimos informar lo siguiente:

No consideramos que los estudios realizados por el Sr. Párraga den mérito para que pueda incorporarse como Ingeniero Civil en la Universidad de Costa Rica, por las siguientes razones:

a) El mismo folleto del “Chicago Technical College”, institución que le extendió el título de Bachelor of Civil Engineering, dice así:

“Los programas puede que no encajen en los de otras universidades o colegios y por lo tanto no se garantiza que los créditos ganados aquí serán aceptados en otras instituciones” (Página 12).

b) El tiempo total empleado por el Sr. Párraga para realizar sus estudios fue de 30 meses seguidos sin ningún período de vacaciones. Nuestro curso requiere 6386 horas y el del Chicago Technical College sólo 2796 horas o sea un 43.5% del de esta Facultad. Dentro de este tiempo citado se incluyen materias como las siguientes con carácter cada una de ellas de cátedras separadas: Lectura de Planos, Dibujo de Máquinas, Dibujo de Puentes, Dibujo de Estructuras, Dibujo de Piezas Mecánicas, Fundamentos de Oratoria, Fundamentos de Organización Industrial, Manejo de Personal Industrial, Correspondencia de Negocios y Presentación de Reportes Técnicos y que por consiguientes emplean bastantes horas lectivas en detrimento de materias tales como Geología, Mecánica de Suelos y otras que no aparecen en el programa.

c) Como materia humanística, de Cultura General, sólo aparece un curso de Psicología.

Por las razones anteriormente citadas, nos parece que los estudios realizados por el Sr. Párraga corresponden a una formación técnica práctica y no a los de un nivel profesional...

En consecuencia, este Departamento, con base en el informe anteriormente transcrito presenta su parecer negativo a la solicitud de incorporación que ha gestionado el señor Párraga Quintanilla.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.

Del señor Vice-Rector con nuestra consideración más distinguida unos suscribimos muy atentos servidores,”

Se acoge el criterio que, con respecto al caso del señor Párraga Quintanilla, expone la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 39. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, la cual, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento que el Departamento de Registro puso en conocimiento del Sr. Leonardo M. Silva King, lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión No. 1164, celebrada el 16 de octubre de 1961, artículo 52, en relación con la solicitud que presentara para incorporarse a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de Arquitecto que extendiera a su nombre la Universidad Central del Ecuador.

Este señor en carta del 26 de octubre actual, que acompañamos a la presente, solicita revisión de lo dispuesto por el Consejo Universitario en el artículo antes citado y gestiona nuevamente, se estudie su caso, bajo consideración del principio de reciprocidad consignado en los Estatutos Orgánicos de ambas Universidades, y las facilidades otorgadas en el Ecuador a los costarricenses para el ejercicio profesional.

Estas situaciones las hace evidentes el Sr. Silver King con una serie de documentos que acompaño a la petición original, las cuales fueron remitidas al Consejo Universitario el 13 de octubre de 1961 con el expediente No. 280 de este Departamento.

Sobre el particular, comunicamos en forma muy atenta, que a nosotros nos pareció el caso muy interesante y propio de un estudio especial por lo cual y de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico en su artículo 25, presentamos con nuestra carta DR-983-61 del 10 de octubre, una serie de considerandos en relación con la solicitud del Sr. Silva King. Al final de esa carta en forma muy atenta sugerimos al Consejo Universitario, lo siguiente:

El Departamento de Registro, se permite presentar al Consejo Universitario atenta sugerencia, para, caso que lo estime conveniente, se realice un estudio más amplio de la situación enunciada a fin de determinar, la posibilidad de establecer oficialmente, normas para el reconocimiento recíproco de títulos con el Ecuador regularizando la situación existente y ofrecer trato equitativo a nacionales ecuatorianos para su incorporación en esta Universidad con lo cual se lograría una más estrecha vinculación entre estas dos Universidades. Para un mejor conocimiento de la situación en referencia acompañamos la presente con copia de nuestra carta DR-983-61 y el expediente No. 280 con todos los documentos aportados por el interesado.

Del señor Vice-Rector con la consideración más distinguida nos suscribimos atentamente,”

El señor Vice-Rector dice que, efectivamente, en este caso se presenta una situación interesante que merece la pena estudiarse, para dar un pronunciamiento.

Sugiere que el asunto, previamente a resolverlo este Consejo, se pase a estudio de la Comisión de Reglamentos.

Así se acuerda. Se enviará a la Comisión toda la documentación que hay de este caso, para su estudio.

Comunicar: Departamento de Registro, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 40. (Se retira del salón de sesiones el representante estudiantil señor Vicarioli, 12:30 horas).

Se da lectura a comunicación que suscribe un grupo de estudiantes, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Los suscritos, miembros del Comité Pro-Organización de la Granja Avícola Experimental, muy atentamente nos dirigimos a usted, y por digno medio al Honorable Consejo Universitario, a fin de plantearle lo siguiente:

1) Ha surgido la idea en nuestro grupo de contar con un campo de investigación que podría ponerse en marcha a través de una granja avícola experimental. Para lograr tal objetivo, los estudiantes de Ciencias Biológicas estamos interesados en formar una sociedad anónima, la cual se financiaría con los aportes del grupo de sus asociados, subvenciones y cualquier acto lícito que permita reforzar sus ingresos.

2) La sociedad se dedicaría a la explotación comercial de una granja avícola. Las utilidades que se obtengan se dedicarían a crear una reversa para fines de estudio e investigación. La sociedad no tendría fines de lucro, sino de servicio a la investigación que consideramos indispensable en nuestra formación profesional.

3) La granja necesitaría un terreno con un área aproximada de 5.000 metros cuadrados que sería lo ideal para la ubicación de sus instalaciones, pudiendo ser en un principio, de dimensiones menores, con miras a ampliarlo en un futuro.

4) Hemos cambiado impresiones con algunas autoridades universitarias acerca de la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica, nos cediera el terreno como una contribución a los fines de estudio e investigación del grupo. No obstante, antes de continuar adelante con los planes de organización financiera y administrativa de la sociedad, hemos pensado en la conveniencia de consultar al Honorable Consejo Universitario, para saber si -en principio- estarían de acuerdo en cedernos el terreno, puesto que de tal decisión dependería básicamente la realización de la idea antes expuesta, y no quisiéramos abocarnos a otros trabajos previos de organización, si antes no contamos con alguna seguridad en relación a la adquisición del terreno.

5) El objetivo de la presente es, solicitar muy respetuosamente a usted y al Consejo Universitario, su importante opinión al respecto. Su respuesta en uno u otro sentido será igualmente agradecida por los suscritos. Atentamente, f) Vinicio Ávila Brenes, Presidente; Betty Calderón Azofeifa, Secretaria; Francisco Guzmán Rodríguez, Tesorero; Mireya Cubillo Chávez, 1 Vocal y Paúl Granados Oviedo, 2 Vocal”.

Se acuerda que se nombre una Comisión integrada por delegados que dispongan la Facultad de Agronomía y el Departamento de Biología, a fin de que estudie el plan propuesto y rinda su informe al Consejo Universitario.

Como Coordinador de la Comisión se designa al Ing. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: interesados, Ing. Salas.

ARTICULO 41. Se da lectura a las siguientes gestiones:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

En años pasados, dentro del curso de Matemáticas Generales que ofrece la Escuela de Ciencias y Letras para nuestros estudiantes del II año, se incluían algunas nociones de Cálculo I el cual hacía que el programa estuviera muy recargado.

De común acuerdo con las autoridades del Departamento de Física y Matemáticas, y ante estudios realizados por los profesores Lic. Roberto Sasso Sasso y Fernando Zumbado Berry, Jefes de las Comisiones de Estadística y Seguros respectivamente de nuestra Escuela, la Facultad acordó realizar un cambio en su plan de estudios en la siguiente forma:

Se establecerá en el III Año de la Especialidad de Economía, Estadística y Seguros un curso de Cálculo I, en el lugar que ocupa actualmente Contabilidad Social II, la cual pasa al programa de la Especialidad de Economía del IV Año. Sociología para

economistas que se ofrece en el IV año se pasará al V de la misma Sección, eliminándose el Seminario que estaba incluido dentro del plan de estudios. Como Sociología para Economistas es una asignatura semestral y Seminario tenía ya tres horas por semana, se propone que Sociología para Economistas se dé como una asignatura de dos horas anuales, y que la hora sobrante se agregue a la cátedra de Desarrollo Económico del mismo V Año de la Sección de Economía, la cual tiene un programa bastante recargado.

Este acuerdo fue tomado por nuestra Facultad en su sesión No. 211.

Por no ameritar aumento en el presupuesto y ser además de imperiosa necesidad su aplicación a partir del año entrante, se solicita respetuosamente al Consejo aprobar los cambios indicados.

De usted atentamente., f) Wilburg Jiménez Castro, Decano”.

“Lic. don Rogelio Sotela
Vice-Rector de la Universidad
de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Vice-Rector:

Por su digno medio me permito elevar a conocimiento del Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Facultad de Educación en sesión No. 85 del 18 de octubre en curso, por el cual se solicita se considere la posibilidad de ofrecer un curso de Idiomas Modernos con carácter electivo para los alumnos que siguen los estudios de profesorado.

El propósito es que los alumnos que lleguen a graduarse en algunas de las diversas áreas de profesorado de las Secciones de Primera o de Segunda Enseñanza hayan recibido alguna de las lenguas modernas que ofrece la Universidad de Costa Rica.

De usted con distinguida consideración

f) Emma Gamboa, Decana”.

Se pasan las gestiones leídas a estudio y consideración, para su resolución, de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión de Planes de Estudios.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Publicaciones:

“Señor
Lic. Rogelio Sotela M.
Vice-Rector de la
Universidad de Costa Rica
S. O

Estimado señor:

Le estamos haciendo envío de los primeros treinta ejemplares de los “Anales de la Universidad de Costa Rica”, a fin de que sean distribuidos entre los señores Miembros del Consejo Universitario.

Asimismo le hacemos envío de treinta ejemplares de la obra “Acumulación de Acciones y de Autos”.

Se distribuye la obra indicada.

Se agradece su envío al Departamento.

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación que suscribe el Ing. Luis Ángel Salas, Decano de Agronomía, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Para que se sirva distribuir entre los estimados miembros del Consejo Universitario, me permito enviarle con ésta 20 ejemplares de la traducción al español del informe del Dr. John H. Longwell, evaluador cedido por el Punto Cuarto para Agronomía gracias a la decidida y amable colaboración del señor Russell G. Ellyson, Director de STICA”.

Se distribuye el informe entre los señores miembros del Consejo. Sobre el mismo se dictará la correspondiente resolución, oportunamente, una vez que haya sido estudiado por los señores miembros del Consejo.

ARTICULO 44. El Lic. Wilburg Jiménez suscribe comunicación que dice así:

“El Fondo de Cultura Económica, editorial de gran prestigio en idioma español, me ha comunicado su interés en publicar una obra que he realizado y que se titula: “Introducción al Estudio de la Teoría Administrativa”.

A pesar de que tal libro fue escrito por el suscrita fuera de sus labores universitarias, pero teniendo en mente como objetivo fundamental colaborar con la formación profesional en el campo de las juventudes de habla hispana, el suscrito desea saber si requiere autorización del Consejo para firmar el respectivo contrato. En el caso

que así fuera lo solicita por este medio y lo hace porque debe devolver el respectivo contrato en el transcurso de esta semana”.

Se acuerda conceder al Lic. Jiménez la autorización correspondiente, ya que se trata de un asunto particular.

Comunicar: Lic. Jiménez Castro.

ARTICULO 45. Se da lectura a la comunicación que dice:

“Señor

Lic. Rogelio Sotela M.

Vice-Rector de la

Universidad de Costa Rica

Ciudad Universitaria

S. M.

Estimado señor:

Tenemos el agrado de transcribirle la siguiente resolución adoptada por el III Congreso de Estudios Universitarios. Veríamos con mucho agrado que esta resolución tuviera una plena acogida por usted y los miembros del Consejo Universitario, para que así, se vieran beneficiados un gran número de estudiantes universitarios y así lograr darle al país un mayor avance en el campo intelectual cuando estos futuros profesionales hayan terminado sus estudios.

La resolución antes mencionada dice lo siguiente:

‘El III Congreso de Estudiantes Universitarios,

CONSIDERANDO:

1) Que la partida destinada a la Escuela de Bellas Artes para la adquisición de materiales de trabajo es limitada:

ACUERDA:

1) Solicitar a la Administración Financiera de la Universidad que no se limite ésta partida ya que estos materiales resultan insuficientes lo que obliga a los estudiantes a adquirirlos en las librerías hasta el doble precio.”

Esperamos, una vez más, que sepa usted darle una solución favorable a esta petición nuestra, ya que siempre lo ha hecho tratándose de algo justo y razonable, como es el caso que ahora nos ocupa. Sin otro particular nos es grato saludarlo muy respetuosamente., f(Rodrigo González U. Presidente FEUCR y Jorge León R., Secretario Actas y Acuerdos”.

Se acuerda tomar nota de lo anterior.

Se considerará la solicitud al discutirse el Proyecto de Presupuesto de 1962, para ver si es posible acogerla.

A las 12:40 horas se levanta la sesión.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 41, folio 506, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*